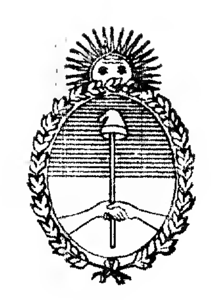
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 1º de octubre de 1981

NUMERO

24.765

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4050

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 1.500

SUMARIO



LEYES

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Retribuciones que regirán a partir del 1º de setiembre, 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, para los magistrados, funcionarios y empleados.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el que se fijan las retribuciones que regirán, a partir del 1º de setiembre, 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación y se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a establecer, con igual fecha de vigencia, las remuneraciones [illegible] que percibirá el personal dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96 de la Constitución Nacional resulta menester la sanción de la presente ley teniendo en cuenta que en la medida proyectada se hallan incluidas las remuneraciones de los Jueces Nacionales.

Las retribuciones que se proponen para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación guardan relación con las que se determinan, en uso de la facultad que se recaba, para el personal dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

Es decisión del Poder Ejecutivo Nacional continuar con el otorgamiento periódico de mejoras salariales al personal del sector público, como una forma de mantener un nivel retributivo adecuado que al mismo tiempo resulte compatible con las actuales posibilidades de las finanzas públicas.

Estudios recientemente finalizados aconsejan efectuar un ajuste salarial a partir del 1º de setiembre de 1981. La magnitud y complejidad de los mismos impidió contar con los elementos de juicio necesarios para proceder al dictado de las medidas pertinentes en el curso del mes de agosto ppdo., por lo cual sólo resulta factible otorgar las mejoras al personal dependiente del Gobierno Nacional a partir del 1º de setiembre de 1981, mediante el otorgamiento de una autorización que faculte al Poder Ejecutivo Nacional, con carácter de excepción, a no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021 y sustituido por el artículo 30 de la Ley Nº 15.796.


19811001

El citado artículo 28 determina que los aumentos de las asignaciones del personal de la Administración Nacional en todas sus ramas, no podrán tener efecto retroactivo y regirán invariablemente a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge R. Aguado
Amadeo Frúgoli

LEY 22.500

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyense, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los Anexos I, II y III de la Ley Nº 22.466 por los adjuntos a la presente ley que forman parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, con carácter de excepción, al no cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021 y sustituido por el artículo 30 de la Ley Nº 15.796, a fin de establecer, a partir del 1º de setiembre de 1981, las remuneraciones y adicionales que percibirá el personal dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado
Amadeo Frúgoli

Anexo I

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Juez de la Corte Suprema	8.031.971	12.047.950	20.079.921
Procurador General de la Nación	8.031.971	12.047.950	20.079.921
Fiscal General de Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	8.031.971	12.047.950	20.079.921
Juez de Cámara	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Fiscal de Cámara	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Procurador General del Trabajo	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Subprocurador General del Trabajo	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Asesor de Menores de 2da. Instancia	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Secretario de la Corte Suprema	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Secretario de la Procuración General	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Procurador Fiscal de la Corte Suprema	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	7.188.474	10.782.709	17.971.183
Subsecretario de Administración	7.041.167	10.561.753	17.602.920
Subsecretario de Matrícula	6.542.840	9.814.261	16.357.101
Juez de 1ra. Instancia	6.366.018	9.549.025	15.915.043
Secretario de la Cámara Nacional Electoral	6.366.018	9.549.025	15.915.043
Prosecretario de la Corte Suprema	6.366.018	9.549.025	15.915.043
Secretario Letrado de la Corte Suprema	6.366.018	9.549.025	15.915.043
Secretario Letrado de la Procuración General	6.366.018	9.549.025	15.915.043
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia del Interior	6.366.018	9.549.025	15.915.043
Director General	6.366.018	9.549.025	15.915.043
Fiscal de 1ra. Instancia	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Asesor de Menores de 1ra. Instancia	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Secretario General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. Instancia del Interior	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Subdirector General	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Director Médico	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Perito Médico	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Perito Químico	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Perito Contador	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Perito Calígrafo	5.178.313	7.767.460	12.945.773
Secretario de Cámara	4.558.390	6.837.580	11.395.970
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	4.558.390	6.837.580	11.395.970
Secretario Letrado de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas	4.558.390	6.837.580	11.395.970
Abogado Principal de la Cámara Nacional Electoral	4.558.390	6.837.580	11.395.970
Secretario Electoral de Capital	4.558.390	6.837.580	11.395.970
Subsecretario Legal	4.558.390	6.837.580	11.395.970
Prosecretario Letrado	4.558.390	6.837.580	11.395.970
Secretario de Juzgado	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Secretario Electoral del Interior	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Prosecretario Jefe	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Prosecretario de Cámara	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Secretario de Fiscalía de Cámara	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Secretario de Asesoría de Menores de 2da. Instancia	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	4.011.373	6.017.053	10.028.426
Prosecretario Electoral	4.011.373	6.017.053	10.028.426

Anexo II

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Jefe de Departamento	3.145.710	4.718.573	7.864.283
Jefe Contador de la Cámara Comercial	2.851.655	4.277.478	7.129.133
2º Jefe de Departamento	2.851.655	4.277.478	7.129.133
Oficial Superior	2.769.315	4.153.971	6.923.286
Jefe de Despacho de 1ª	2.769.315	4.153.971	6.923.286
Oficial Superior de 1ª	2.687.996	4.032.000	6.719.996
Oficial Superior de 2ª	2.609.244	3.913.862	6.523.106
Oficial Superior de 3ª	2.534.066	3.801.094	6.335.160
Oficial Superior de 4ª	2.416.952	3.625.423	6.042.375
Oficial Superior de 5ª	2.343.306	3.514.959	5.858.265
Oficial Superior de 6ª	2.269.148	3.403.727	5.672.875
Jefe de Despacho de 2ª	2.269.148	3.403.727	5.672.875
Oficial Superior de 8ª	1.839.875	2.759.808	4.599.683
Auxiliar Superior	1.631.726	2.447.580	4.079.306
Auxiliar Superior de 1ª	1.542.831	2.314.249	3.857.080
Auxiliar Superior de 3ª	1.442.325	2.163.496	3.605.821
Auxiliar Superior de 6ª	1.300.728	1.951.095	3.251.823
Auxiliar Superior de 7ª	1.253.380	1.880.073	3.133.453
Juez de Paz	1.253.380	1.880.073	3.133.453
Auxiliar Principal	1.154.219	1.731.332	2.885.551
Auxiliar Principal de 2ª	1.067.117	1.600.675	2.667.792
Auxiliar Principal de 3ª	1.022.897	1.534.342	2.557.239
Auxiliar Principal de [illegible]ª	758.018	1.137.020	1.895.038
Auxiliar Principal de 7ª	719.600	1.079.404	1.799.[illegible]4
Auxiliar	598.549	897.826	1.496.375
Auxiliar de 7ª	439.980	659.971	1.099.951

Anexo III

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Auxiliar Superior	1.361.480	2.042.218	3.403.698
Auxiliar Principal	1.222.117	1.833.172	3.055.289
Auxiliar Principal de 1ª	1.080.066	1.620.109	2.700.175
Auxiliar Principal de 2ª	1.037.191	1.555.782	2.592.973
Auxiliar Principal de 3ª	996.094	1.494.139	2.490.233
Auxiliar Principal de 4ª	940.707	1.411.063	2.351.770
Auxiliar Principal de 5ª	900.950	1.351.428	2.252.378
Auxiliar Principal de 6ª	849.136	1.273.708	2.122.844
Auxiliar Principal de 7ª	812.068	1.218.095	2.030.163
Auxiliar Principal de 8ª	773.203	1.159.804	1.933.007
Auxiliar Principal de 9ª	699.049	1.048.583	1.747.632
Auxiliar	677.611	1.016.418	1.694.029
Auxiliar de 1ª	657.508	986.269	1.643.777
Auxiliar de 2ª	636.520	954.779	1.591.299
Auxiliar de 3ª	618.651	927.978	1.546.629
Auxiliar de 4ª	599.891	899.837	1.499.728
Auxiliar de 5ª	580.242	870.359	1.450.601
Auxiliar de 6ª	544.503	816.755	1.361.258
Auxiliar de 7ª	438.641	657.960	1.096.601

Anexo I

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 1931

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Juez de la Corte Suprema	8.433.570	12.650.348	21.083.918
Procurador General de la Nación	8.433.570	12.650.348	21.083.918
Fiscal General de Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	8.433.570	12.650.348	21.083.918
Juez de Cámara	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Fiscal de Cámara	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Procurador General del Trabajo	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Subprocurador General del Trabajo	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Asesor de Menores de 2ª Instancia	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Secretario de la Corte Suprema	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Secretario de la Procuración General	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Procurador Fiscal de la Corte Suprema	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	7.547.898	11.321.844	18.869.742
Subsecretario de Administración	7.393.225	11.089.841	18.483.066
Subsecretario de Matrícula	6.869.982	10.304.974	17.174.956
Juez de 1ra. Instancia	6.684.319	10.026.476	16.710.795
Secretario de la Cámara Nacional Electoral	6.684.319	10.026.476	16.710.795
Prosecretario de la Corte Suprema	6.684.319	10.026.476	16.710.795
Secretario Letrado de la Corte Suprema	6.684.319	10.026.476	16.710.795
Secretario Letrado de la Procuración General	6.684.319	10.026.476	16.710.795
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia del Interior	6.684.319	10.026.476	16.710.795
Director General	6.684.319	10.026.476	16.710.795
Fiscal de 1ra. Instancia	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Asesor de Menores de 1ra. Instancia	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Secretario General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. Instancia del Interior	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Subdirector General	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Director Médico	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Perito Médico	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Perito Químico	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Perito Contador	5.437.229	8.155.833	13.593.062

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Perito Calígrafo	5.437.229	8.155.833	13.593.062
Secretario de Cámara	4.786.310	7.179.459	11.965.769
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	4.786.310	7.179.459	11.965.769
Secretario Letrado de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	4.786.310	7.179.459	11.965.769
Abogado Principal de la Cámara Nacional Electoral	4.786.310	7.179.459	11.965.769
Secretario Electoral de Capital	4.786.310	7.179.459	11.965.769
Subsecretario Legal	4.786.310	7.179.459	11.965.769
Prosecretario Letrado	4.786.310	7.179.459	11.965.769
Secretario de Juzgado	4.211.942	6.317.906	10.529.848
Secretario Electoral del Interior	4.211.942	6.317.906	10.529.848
Prosecretario de Cámara	4.211.942	6.317.906	10.529.848
Prosecretario Jefe	4.211.942	6.317.906	10.529.848
Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior	4.211.942	6.317.906	10.529.848
Secretario de Asesoría de Menores de 2da. Instancia	4.211.942	6.317.906	10.529.848
Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	4.211.942	6.317.906	10.529.848
Prosecretario Electoral	4.211.942	6.317.906	10.529.848

Anexo II

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Jefe de Departamento	3.302.996	4.954.502	8.257.498
Jefe Contador de la Cámara Comercial	2.994.238	4.491.352	7.485.590
2do. Jefe de Departamento	2.994.238	4.491.352	7.485.590
Oficial Superior	2.907.781	4.361.670	7.269.451
Jefe de Despacho de 1ra.	2.907.781	4.361.670	7.269.451
Oficial Superior de 1ra.	2.822.396	4.233.600	7.055.996
Oficial Superior de 2da.	2.739.706	4.109.555	6.849.261
Oficial Superior de 3ra.	2.660.769	3.991.149	6.651.918
Oficial Superior de 4ta.	2.537.800	3.806.694	6.344.494
Oficial Superior de 5ta.	2.460.471	3.690.707	6.151.178
Oficial Superior de 6ta.	2.382.605	3.573.913	5.956.518
Jefe de Despacho de 2da.	2.382.605	3.573.913	5.956.518
Oficial Superior de 8va.	1.931.869	2.897.798	4.829.667
Auxiliar Superior	1.713.312	2.569.959	4.283.271
Auxiliar Superior de 1ra.	1.619.973	2.429.961	4.049.934
Auxiliar Superior de 3ra.	1.514.441	2.271.671	3.786.112
Auxiliar Superior de 6ta.	1.365.764	2.048.650	3.414.414
Auxiliar Superior de 7ma.	1.316.049	1.974.077	3.290.126
Juez de Paz	1.316.049	1.974.077	3.290.126
Auxiliar Principal	1.211.930	1.817.899	3.029.829
Auxiliar Principal de 2da.	1.120.473	1.680.709	2.801.182
Auxiliar Principal de 3ra.	1.074.042	1.611.059	2.685.101
Auxiliar Principal de 6ta.	795.919	1.193.871	1.989.790
Auxiliar Principal de 7ma.	755.580	1.133.374	1.888.954
Auxiliar	628.476	942.717	1.571.193
Auxiliar de 7ma.	461.979	692.970	1.154.949

Anexo III

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Auxiliar Superior	1.429.554	2.144.329	3.573.883
Auxiliar Principal	1.283.223	1.924.831	3.208.054
Auxiliar Principal de 1ª	1.134.069	1.701.114	2.835.183
Auxiliar Principal de 2ª	1.089.051	1.633.571	2.722.622
Auxiliar Principal de 3ª	1.045.899	1.568.846	2.614.745
Auxiliar Principal de 4ª	987.742	1.481.616	2.469.358
Auxiliar Principal de 5ª	945.998	1.418.999	2.364.997
Auxiliar Principal de 6ª	891.593	1.337.393	2.228.986
Auxiliar Principal de 7ª	852.671	1.279.[illegible]	2.131.671
Auxiliar Principal de 8ª	811.863	1.217.794	2.029.657
Auixiliar Principal de 9ª	734.001	1.101.012	1.835.013
Auxiliar	711.492	1.067.239	1.778.731
Auxiliar de 1ª	690.383	1.035.582	1.725.965
Auxiliar de 2ª	668.346	1.002.518	1.670.864
Auxiliar de 3ª	649.584	974.377	1.623.961
Auxiliar de 4ª	629.886	944.829	1.574.715
Auxiliar de 5ª	609.254	913.877	1.523.131
Auxiliar de 6ª	571.728	857.593	1.429.321
Auxiliar de 7ª	460.573	690.858	1.151.431

Anexo I

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Juez de la Corte Suprema	8.855.249	13.282.865	22.138.114
Procurador General de la Nación	8.855.249	13.282.865	22.138.114
Fiscal General de Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	8.855.249	13.282.865	22.138.114
Juez de Cámara	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Fiscal de Cámara	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Procurador General del Trabajo	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Subprocurador General del Trabajo	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Asesor de Menores de 2º Instancia	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Secretario de la Corte Suprema	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Secretario de la Procuración General	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Procurador Fiscal de la Corte Suprema	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Admnistrativas	7.925.293	11.887.936	19.813.229
Subsecretario de Administración	7.762.886	11.644.333	19.407.219
Subsecretario de Matrícula	7.213.481	10.820.223	18.033.704
Juez de 1ª Instancia	7.018.535	10.527.800	17.546.335
Secretario de la Cámara Nacional Electoral	7.018.535	10.527.800	17.546.335
Prosecretario de la Corte Suprema	7.018.535	10.527.800	17.546.335
Secretario Letrado de la Corte Suprema	7.018.535	10.527.800	17.546.335
Secretario Letrado de la Procuración General	7.018.535	10.527.800	17.546.335
Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes de 1ª y 2ª Instancia del Interior	7.018.535	10.527.800	17.546.335
Director General	7.018.535	10.527.800	17.546.335
Fiscal de 1ª Instancia	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Asesor de Menores de 1ª Instancia	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Secretario General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª y 2ª Instancia	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª Instancia del Interior	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Subdirector General	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Director Médico	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Perito Médico	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Perito Químico	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Perito Contador	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Perito Calígrafo	5.709.090	8.563.625	14.272.715
Secretario de Cámara	5.025.626	7.538.432	12.564.058
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	5.025.626	7.538.432	12.564.058
Secretario Letrado de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	5.025.626	7.538.432	12.564.058
Abogado Principal de la Cámara Nacional Electoral	5.025.626	7.538.432	12.564.058
Secretario Electoral de Capital	5.025.626	7.538.432	12.564.058
Subsecretario Legal	5.025.626	7.538.432	12.564.058

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Prosecretario Letrado	5.025.626	7.538.432	12.564.058
4.422.539 6.633.801 11.056.340	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Secretario Electoral del Interior	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Prosecretario Jefe	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Prosecretario de Cámara	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Secretario de Fiscalía de Cámara	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Secretario de Asesoría de Menores de 2ª Instancia	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	4.422.539	6.633.801	11.056.340
Prosecretario Electoral	4.422.539	6.633.801	11.056.340

Anexo II

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Jefe de Departamento	3.468.146	5.202.227	8.670.373
Jefe Contador de la Cámara Comercial	3.143.950	4.715.920	7.859.870
2º Jefe de Departamento	3.143.950	4.715.920	7.859.870
Oficial Superior	3.053.170	4.579.754	7.632.924
Jefe de Despacho de 1ª	3.053.170	4.579.754	7.632.924
Oficial Superior de 1ª	2.963.516	4.445.280	7.408.796
Oficial Superior de 2ª	2.876.691	4.315.033	7.191.724
Oficial Superior de 3ª	2.793.807	4.190.706	6.984.513
Oficial Superior de 4ª	2.664.690	3.997.029	6.661.719
Oficial Superior de 5ª	2.583.495	3.875 242	6.458.737
Oficial Superior de 6ª	2.501.735	3.752.609	6.254.344
Jefe de Despacho de 2ª	2.501.735	3.752.509	6.254.344
Oficial Superior de 8ª	2.028.462	3.042.688	5.071.150
Auxiliar Superior	1.798.978	2.698.457	4.497.435
Auxiliar Superior de 1ª	1.700.972	2.551.459	4.252.431
Auxiliar Superior de 3ª	1.590.163	2.385.255	3.975.418
Auxiliar Superior de 6ª	1.434.052	2.151.083	3.585.135
Auxiliar Superior de 7ª	1.381.851	2.072.781	3.454.632
Juez de Paz	1.381.851	2.072.781	3.454.632
Auxiliar Principal	1.272.527	1.908.794	3.181.321
Auxiliar Principal de 2ª	1.176.497	1.764.744	2.941.241
Auxiliar Principal de 3ª	1.127.744	1.691.612	2.819.356
Auxiliar Principal de 6ª	835.715	1.253.565	2.089.280
Auxiliar Principal de 7ª	793.359	1.190.043	1.983.402
Auxiliar	659.900	989.853	1.649.753
Auxiliar de 7ª	485.078	727.619	1.212.697

Anexo III

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Auxiliar Superior	1.501.032	2.251 545	3.752.577
Auxiliar Principal	1.347.384	2.021.073	3.368.457
Auxiliar Principal de 1ª	1.190.772	1.786.170	2.976.942
Auxiliar Principal de 2ª	1.143.504	1.715.250	2.858.754
Auxiliar Principal de 3ª	1.098.194	1.647.288	2.745.482
Auxiliar Principal de 4ª	1.037.129	1.555.697	2.592.826
Auxiliar Principal de 5ª	993.298	1.489.949	2.483.247
Auxiliar Principal de 6ª	936.173	1.404.263	2.340.436
Auxiliar Principal de 7ª	895.305	1.342.950	2.238.255
Auxiliar Principal de 8ª	852.456	1.278.684	2.131 140
Auxiliar Principal de 9ª	770.701	1.156.063	1.926 764
Auxiliar	747.067	1.120.601	1.867 668
Auxiliar de 1ª	724.902	1.087.361	1.812 263
Auxiliar de 2ª	701.763	1.052.644	1.754 407
Auxiliar de 3ª	682.063	1.023.096	1.705 159
Auxiliar de 4ª	661.380	992.070	1.653 450
Auxiliar de 5ª	639.717	959.571	1.599 288
Auxiliar de 6ª	600.314	900.473	1.500 787
Auxiliar de 7ª	483.602	725.401	1.209.003

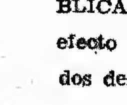
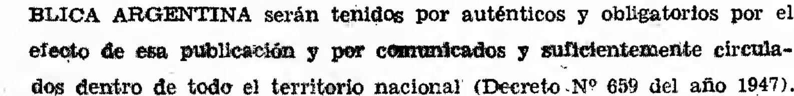
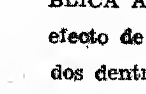
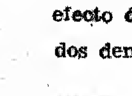
Anexo I

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Juez de la Corte Suprema	9.298.011	13.947.008	23.245 019
Procurador General de la Nación	9.298.011	13.947.008	23.245.019
Fiscal General de Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	9.298.011	13.947.008	23.245.019
Juez de Cámara	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Fiscal de Cámara	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Procurador General del Trabajo	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Subprocurador General del Trabajo	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Asesor de Menores de 2ª Instancia	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	8.321.558	12.482 333	20.803.891
Secretario de la Corte Suprema	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Secretario de la Procuración General	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Procurador Fiscal de la Corte Suprema	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	8.321.558	12.482.333	20.803.891
Subsecretario de Administración	8.151.030	12.226.550	20.377.580
Subsecretario de Matrícula	7.574.155	11.361.234	18.935.389
Juez de 1ª Instancia	7.369.462	11.054.190	18.423 652
Secretario de la Cámara Nacional Electoral	7.369.462	11.054.190	18.423 652
Prosecretario de la Corte Suprema	7.369.462	11.054.190	18.423 652
Secretario Letrado de la Corte Suprema	7.369.462	11.054.190	18.423.652
Secretario Letrado de la Procuración General	7.369.462	11.054.190	18.423.652
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª y 2ª Instancia del Interior	7.369.462	11.054.190	18.423 652
Director General	7.369.462	11.054.190	18.423.652
Fiscal de 1ª Instancia	5.994.545	8.991.806	14.986 351
Asesor de Menores de 1ª Instancia	5.994.545	8.991.806	14.986.351
Secretario General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	5.994.545	8.991.806	14.986 351
Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª y 2ª Instancia	5.994.545	8.991.806	14.986.351
Defensor Oficial de Incapaces y ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial	5.994.545	8.991.806	14.986.351
Defensor de Pobres, Incapaces y ausentes de 1ª Instancia del Interior	5.994.545	8.991.806	14.986.351
Subdirector General	5.994.545	8.991.806	14.986.351
Director Médico	5.994.545	8.991.806	14.986.351
Perito Médico	5.994.545	8.991.806	14.986 351
Perito Químico	5.994.545	8.991.806	14.986 351
Perito Contador	5.994.545	8.991.806	14.986 351
Perito Calígrafo	5.994.545	8.991.806	14.986.351
Secretario de Cámara	5.276.907	7.915.354	13.192 261
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	5.276.907	7.915.354	13.192.261
Secretario Letrado de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	5.276.907	7.915.354	13.192 261
Abogado Principal de la Cámara Nacional Electoral	5.276.907	7.915.354	13.192.261
Secretario Electoral de Capital	5.276.907	7.915.354	13.192.261
Subsecretario Legal	5.276.907	7.915.354	13.192.261
Prosecretario Letrado	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Secretario de Juzgado	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Secretario Electoral del Interior	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Prosecretario Jefe	4.643.666	6.965.491	11.609 157
Prosecretario de Cámara	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Secretario de Fiscalía de Cámara	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Secretario de Asesoría de Menores de 2ª Instancia	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital	4.643.666	6.965.491	11.609.157
Prosecretario Electoral	4.643.666	6.965.491	11.609.157

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Anexo II

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Jefe de Departamento	3.641.553	5.462.338	9.103.891
Jefe Contador de la Cámara Comercial	3.301.148	4.951.716	8.252.864
2do Jefe de Departamento	3.301.148	4.951.716	8.252.864
Oficial Superior	3.205.829	4.808.742	8.014.571
Jefe de Despacho de 1ra	3.205.829	4.808.742	8.014.571
Oficial Superior de 1ra	3.111.692	4.667.544	7.779.236
Oficial Superior de 2da	3.020.526	4.530.785	7.551.311
Oficial Superior de 3ra	2.933.497	4.400.241	7.333.738
Oficial Superior de 4ta	2.797.925	4.196.880	6.994.805
Oficial Superior de 5ta	2.712.670	4.069.004	6.781.674
Oficial Superior de 6ta	2.626.822	3.940.239	6.567.061
Jefe de Despacho de 2da	2.626.822	3.940.239	6.567.061
Oficial Superior de 8va	2.129.885	3.194.822	5.324.707
Auxiliar Superior	1.889.927	2.833.380	4.723.307
Auxiliar Superior de 1ra	1.786.021	2.679.032	4.465.053
Auxiliar Superior de 3ra	1.669.671	2.504.518	4.174.189
Auxiliar Superior de 6ta	1.505.755	2.258.637	3.764.392
Auxiliar Superior de 7ma	1.450.944	2.176.420	3.627.364
Juez de Paz	1.450.944	2.176.420	3.627.364
Auxiliar Principal	1.336.158	2.004.234	3.340.392
Auxiliar Principal de 2da	1.235.322	1.852.981	3.088.303
Auxiliar Principal de 3ra	1.184.131	1.776.193	2.960.324
Auxiliar Principal de 6ta	877.501	1.316.243	2.193.744
Auxiliar Principal de 7ma	833.027	1.249.545	2.082.572
Auxiliar	692.895	1.039.346	1.732.241
Auxiliar de 7ma	509.332	764.000	1.273.332

Anexo III

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1981

Cargo	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Remuneración Total
Auxiliar Superior	1.576.084	2.364.122	3.940.206
Auxiliar Principal	1.414.753	2.122.127	3.536.880
Auxiliar Principal de 1ra	1.250.311	1.875.479	3.125.790
Auxiliar Principal de 2da	1.200.679	1.801.013	3.001.692
Auxiliar Principal de 3ra	1.153.104	1.729.652	2.882.756
Auxiliar Principal de 4ta	1.088.985	1.633.482	2.722.467
Auxiliar Principal de 5ta	1.042.963	1.564.446	2.607.409
Auxiliar Principal de 6ta	982.982	1.474.476	2.457.458
Auxiliar Principal de 7ma	940.070	1.410.098	2.350.168
Auxiliar Principal de 8va	895.079	1.342.618	2.237.697
Auxiliar Principal de 9na	809.236	1.213.866	2.023.102
Auxiliar	784.420	1.176.631	1.961.051
Auxiliar de 1ra	761.147	1.141.729	1.902.876
Auxiliar de 2da	736.851	1.105.276	1.842.127
Auxiliar de 3ra	716.166	1.074.251	1.790.417
Auxiliar de 4ta	694.449	1.041.674	1.736.123
Auxiliar de 5ta	671.703	1.007.550	1.679.253
Auxiliar de 6ta	630.330	945.507	1.575.837
Auxiliar de 7ma	507.782	761.671	1.269.453



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Remuneraciones que regirán a partir del 1º de setiembre, 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, para el personal dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo.

DECRETO Nº 1.473

Bs. As., 28|9|81

VISTO lo determinado por la Ley número 22.500 y lo propuesto por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar las remuneraciones que regirán a partir del 1º de setiembre, 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, respectivamente, para el personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

Que el monto del incremento que se otorga además de permtir mantener un nivel salarial adecuado resulta compatible con las actuales posibilidades de la finanzas públicas.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otogadas al Poder Ejecutivo por las leyes Nros. 21.307 y 22.500.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º. — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1981, en los importes que se detallan en los Anexos I a XXXIV que forman parte integrante del presente decreto, los sueldos básicos o remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional que en cada caso se indican, quedando asimismo modificados en la forma establecida en los correspondientes anexos los adicionales particulares incluidos en los mismos.

Art. 2º. — Increméntase en cinco por ciento (5 %) en forma acumulativa, a partir del 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, respectivamente, los importes de las remuneraciones y adicionales fijados en los Anexos I al XXXIV por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Fíjase para el personal docente dependiente del Gobierno Nacional, el valor del índice uno (1) igual a ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos ($ 8.846), a partir del 1º de setiembre de 1981; a nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos ($ 9.288) a partir del 1º de octubre de 1981; a nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos (pesos 9.752) a partir del 1º de noviembre de 1981, y a diez mil doscientos cuarenta pesos ($ 10.240) a partir del 1º de diciembre de 1981.

Art. 4º. — Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes a los cargos de Maestro de Grado y Maestro Especial y cargos equivalentes considerados como tales por el artículo 1º del Decreto Nº 503 del 24 de enero de 1973, serán de un millón ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y siete pesos ($ 1.881.987) y de un millón quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos ($ 1.546.281) respectivamente, a partir del 1º de setiembre de 1981; de un millón novecientos setenta y seis mil veintidos pesos ($ 1.976.022) y de un millón seiscientos veintitres mil quinientos cuarenta y dos pesos (pesos 1.623.542) respectivamente, a partir del 1º de octubre de 1981; de dos millones setenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos (pesos 2.074.738) y de un millón setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta pesos (pesos 1.704.650) respectivamente, a partir del 1º de noviembre de 1981 y de dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos ($ 2.178.560) y de un millón setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos (pesos 1.789.952), respectivamente, a partir del 1º de diciembre de 1981.

Art. 5º. — Fíjase en la suma mensual de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 145.450) a partir del 1º de setiembre de 1981; de ciento cincuenta y dos mil setecientos veintitres pesos ($ 152.723), a partir del 1º de octubre de 1981; de ciento sesenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos (pesos 160.359) a partir del 1º de noviembre de 1981, y de ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos (pesos 168.377) a partir del 1º de diciembre de 1981, la compensación por extensión de tareas del personal de servicios auxiliares dependiente del Ministerio de Cultura y Educación en las condiciones que establecen los Decretos Nros. 2.899 del 13 de abril de 1973 y 4.274 del 30 de diciembre de 1975.

Art. 6º. — Fíjase en la suma de cuatrocientos once mil novecientos veintiún pesos ($ 411.921) a partir del 1º de setiembre de 1981; de cautrocientos treinta y dos mil quinientos diecisiete pesos (pesos 342.517) a partir del 1º de octubre de 1981; de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos ($ 454.143) a partir del 1º de noviembre de 1981 y de cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos (pesos 476.850) a partir del 1º de diciembre de 1981, el monto mensual de la bonificación especial en concepto de responsabilidad funcional extraordinaria establecida por el Decreto Nº 3.744|77.

Art. 7º. — El personal permanente dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en las disposiciones de los artículos precedentes ni en convenciones colectivas de trabajo, incrementará a partir del 1º de setiembre de 1981, sus remuneraciones vigentes al 31 de agosto de 1981, en el porcentaje de aumento que se otorga con la misma vigencia a los cargos de remuneración igual o más aproximada del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Asimismo se otorgarán a este personal los incrementos que se disponen por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º. — Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Nacional, vigentes al 31 de agosto de 1981, se incrementarán a partir del 1º de setiembre de 1981 en el porcentaje de aumento que se otorga con igual vigencia a los cargos de remuneración igual o más aproximada de la planta permanente. Asimismo se otorgarán a este personal los incrementos que se disponen por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 9º. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público determinará los importes de las escalas salariales y de los adicionales aplicando los porcentajes y normas establecidas en el artículo 2º del presente decreto y los comunicará a las respectivas jurisdicciones y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 10. — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto serán objeto de los aportes y contribuciones previsto por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similiares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 11. — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas especificas asignadas al Inciso 11 - Personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 12. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado

Anexo I

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECRETO Nº 1.428 del 22|2|73

Cargo	Sueldo Básico
24	4.226.322
23	3.380.630
22	2.702.285
21	2.161.354
20	1.727.798
19	1.381.910
18	1.195.423
17	1.061.269
16	942.341
15	875.318
14	824.409
13	765.916
12	719.087
11	687.331
10	649.001
9	620.974
8	597.663
7	584.501
6	574.800
5	566.274
4	557.743
3	541.582
2	534.267
1	525.948
Sub-Grupo A	438.290
Sub-Grupo B	452.538
Sub-Grupo C	464.591
Sub-Grupo D	478.831

Anexo II

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECRETO Nº 1.428 del 22|2|73

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
24 SCD - Director	4.025.360
23 SCD - Director	3.488.924
22 SCD - Jefe de Departamento	3.461.161
22 SCD - Jefe Centro de Apoyo	3.461.[illegible]
21 SCD - Jefe de División	3.722.720
20 SCD - Jefe de Sección	3.728.414
20 SCD - Supervisor General	3.728.414
19 SCD	3.544.249
18 SCD - Analista SCD Mayor	3.469.277
18 SCD - Analista Mayor	3.469.277
17 SCD - Planificación Mayor	2.788.264
17 SCD - Programador Mayor	2.305.651
17 SCD - Implementador Mayor	1.820.739
17 SCD - Operador Mayor	2.305.651
17 SCD - Analista SCD 1ra.	3.272.027
17 SCD - Analista 1ra.	3.272.027
16 SCD - Analista SCD 2da.	2.567.610
16 SCD - Analista 2da.	2.567.610
16 SCD - Planificador 1ra.	2.086.546
16 SCD - Programador 1ra.	1.652.660
16 SCD - Implementador 1ra.	1.652.660
16 SCD - Operador 1ra.	1.652.660
16 SCD - Planificador de carga Mayor	1.652.630
15 SCD - Convencional Mayor	1.443.182
14 SCD - Planificador 2da.	920.455
14 SCD - Programador 2da.	920.455
14 SCD - Implementador 2da.	682.618
14 SCD - Operador 2da.	920.455
14 SCD - Planificador de Carga 1ra.	920.455
14 SCD - Perforador Mayor	920.455
13 SCD - Bibliotecario Mayor	608.634
13 SCD - Auxiliar SCD Mayor	608.634
12 SCD - Convencional 1ra.	510.065
12 SCD - Planificador de Carga 2da.	510.065
12 SCD - Bibliotecario 1ra.	510.065
12 SCD - Perforador 1ra.	510.065
11 SCD - Convencional 2da.	386.131
11 SCD - Perforador 2da.	386.131
11 SCD - Auxiliar SCD 1ra.	386.131
10 SCD - Auxiliar SCD 2da	318.291

Anexo III

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECRETO Nº 1.428 DEL 22|2|73

Cargo	Adicional por Actividad Crítica Asistencial
Jefe Servicio Social Alimentación Establecimiento Complejidad III Cat. 16-40 hs. semanales	661.758
Jefe Departamento Enfermería Cat. 19-40 hs. semanales	1.330.547
Encargado de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 16-40 hs. semanales	1.421.333
Encargado de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 16-35 hs. semanales	1.246.402
Supervisor de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliales Técnicos Cat. 10-40 hs. semanales	963.912
Supervisor de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 10-35 hs. semanales	842.008
Supervisor de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 9-40 hs. semanales	888.710
Supervisor de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 9-35 hs. semanales	815.500
Supervisor de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 8-40 hs. semanales	814.074
Supervisor de Enfermería y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 8-35 hs. semanales	786.042
Supervisor de Enfermeria y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 7-40 hs. semanales	725.665
Supervisor de Enfermería y|o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 7-35 hs. semanales	[illegible]8.423
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 10-40 hs semanales	937.475
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 10-35 hs. semanales	739.296
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 9-40 hs semanales	[illegible]63.462
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 9-35 hs. semanales	732.343
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 8-40 hs. semanales	813.559
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 8-35 hs. semanales	692.974
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 7-40 hs. semanales	745.429
Jefe Unidad Enfermeria Cat. 7-35 hs. semanales	652.672
Médico, odontólogo, químico, bioquímico, psicólogo, farmacéutico y profesionales equivalente Cat. 13-40 hs. semanales	874.200
Médico odontólogo, químico, bioquímico, psicólogo, farmacéutico y profesionales equivalentes Cat. 13-35 hs. semanales	761.779
Médico dontólogo, químico bioquímico, psicologo, farmacéutico y profesionales equivalentes Cat. 13-24 hs. semanales	524.292
Médico odontólogo, químico bioquímico, psicólogo, farmacéutico y profesionales equivalentes Cat. 13-20 hs. semanales	436.531
Médico odontólogo, químico, bioquímico, psicólogo, farmacéutico y profesionales equivalentes Cat. 13-17.30 hs. semanales	331.322
Kinesiólogo, terapista físico y profesionales equivalentes Cat. 13-20 hs. semanales	874.200
Kinesiólogo, terapista físico y profesionales equivalentes Cat. 13-40 hs. semanales	436.531
Kinesiólogo, terapista físico y profesionales equivalentes Cat 13-17.30 hs. semanales	331.822
Dietista, asistente social, obstétricia, fondaudiologa y profesionales equivalentes Cat. 13-40 hs. semanales	874.200
Dietista, asistente social, obstétricia, fondaudiologa y profesionales equivalentes Cat. 13-20 hs. semanales	436.531
Dietista, asistente social, obstétricia, fondaudiologa y profesionales equivalentes Cat. 13-17.30 hs. semanales	331.822
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 10-40 hs. semanales	1.124.135
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 10-35 hs. semanales	1.015.830
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 9-40 hs. semanales	1.[illegible]59.828
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 9-35 hs. semanales	1.046.203

Cargo	Adicional por Actividad Crítica Asistencial
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 8-40 hs. semanales	1.172.897
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 8-35 hs. semanales	1.071.981
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 7-40 hs. semanales	1.164.519
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 7-35 hs. semanales	1.075.113
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 6-40 hs. semanales ..	902.311
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 6-35 hs. semanales ..	845.498
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 5-40 hs. semanales ..	755.030
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 5-35 hs. semanales ..	706.179
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 4-40 hs. semanales	535.614
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 4-35 hs. semanales	511.260
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 3-40 hs. semanales	436.796
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 3-35 hs. semanales	408.119
Supervisor de Mantenimiento o Alimentación Cat. 12-40 hs. semanales	142.001
Supervisor de Mantenimiento o Alimentación Cat. 12-35 hs. semanales	142.001
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Cat. 8-40 hs. semanales	79.615
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Cat. 8-35 hs. semanales	79.615
Operario de Mantenimiento o Alimentación Cat. 4-40 hs. semanales	71.933
Operario de Mantenimiento o Alimentación Cat. 4-35 hs. semanales	71.933
Jefe Servicio Social Alimentación Establecimiento Complejidad III Cat. 16-35 hs. semanales	580.045
Oficial de Mantenimiento o Alimentación - Cat. 5-35 hs. semanales	73.829
Oficial de Mantenimiento o Alimentación - Cat. 6-35 hs. semanales	75.745
Oficial de Mantenimiento o Alimentación - Cat. 7-35 hs. semanales	77.660
Oficial de Mantenimiento o Alimentación - Cat. 9-35 hs. semanales	102.031
Oficial de Mantenimiento o Alimentación - Cat. 10-35 hs. semanales	116.563
Oficial de Mantenimiento o Alimentación - Cat. 13-35 hs. semanales	175.810

Anexo IV

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION Y SERVICIO ECONOMICO Y COMERCIAL EXTERIOR —CUANDO PRESTA SERVICIO EN EL PAIS—

Cargo	Sueldo básico	Dedicación funcional	Gastos de representación	Remuneración total
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	4.226.322	4.226.322	2.113.168	10.565.812
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	3.809.983	3.809.983	1.904.997	9.524.963
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico Comercial	3.380.630	3.380.630	1.690.317	8.451.577
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2.702.285	2.702.285	1.351.144	6.755.714
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	2.161.354	2.161.354	1.080.679	5.403.387
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da Clase - Secretario Comercial de 2da.	1.381.910	1.281.910	690.959	3.454.769
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra. Clase - Secretario Comercial de 3ra.	942.341	942.341	471.170	2.355.852

Anexo V

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Remuneración total
30	3.717.412	5.575.552	9.292.964
29	3.505.768	5.258.084	8.763.852
28	3.307.781	4.961.106	8.268.887
27	3.087.038	4.631.121	7.718.159
26	2.931.146	4.396.721	7.327.867
25	2.772.979	4.157.765	6.930.744
24	2.634.159	3.951.816	6.585.975
23	2.474.862	3.712.862	6.187.724
22	2.345.142	3.518.285	5.863.427
21	2.231.361	3.346.469	5.577.830
20	2.105.055	3.158.720	5.263.775
19	1.961.687	2.942.525	4.904.212
18	1.827.417	2.739.988	4.567.405
17	1.670.392	2.504.447	4.174.839
16	1.527.014	2.290.531	3.817.545
15	1.382.508	2.072.054	3.454.562
14	1.283.517	1.925.273	3.208.790
13	1.189.077	1.784.177	2.973.254
12	1.087.806	1.630.568	2.718.374
11	988.805	1.484.913	2.473.718
10	876.161	1.313.099	2.189.260
9	821.536	1.230.033	2.051.569
8	770.336	1.154.936	1.925.272
7	719.131	1.079.841	1.798.972
6	663.378	996.769	1.660.147
5	624.696	936.468	1.561.164
4	577.896	863.645	1.440.541
3	534.803	803.334	1.338.137
2	491.555	737.347	1.228.902
1	469.945	703.203	1.173.148

Anexo VI

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Cargo	Sueldo Básico	Suplemento por Función	Bonificación Especial	Remuneración Total
Comisario Inspector	3.094.997	4.643.636	—	7.738.633
Comisario	2.538.582	3.809.589	—	6.348.171
Subcomisario	2.090.256	3.137.100	—	5.227.356
Oficial Principal	1.668.111	2.501.037	—	4.169.148
Oficial Inspector	1.358.613	2.037.917	—	3.396.530
Oficial Subinspector	1.058.215	1.587.328	—	2.645.543
Oficial Ayudante	860.230	1.291.479	—	2.151.709
Oficial Subayudante	719.131	1.077.559	—	1.796.690
Suboficial Escribiente	1.143.554	1.717.045	—	2.860.599
Sargento 1ro.	936.468	1.404.133	—	2.340.601
Sargento	778.304	1.165.178	—	1.943.482
Cabo	679.305	1.018.395	—	1.697.700
Agente de 1ra.	598.516	—	897.781	1.496.297
Agente de 2da.	551.871	—	829.507	1.381.378

Anexo VII

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Responsabilidad Jerárquica	Dedicación Funcional	Gastos de Representación	Remuneración Total
I Operario Jornalizado	3.213	3.213	—	—	—	6.426
II Operario Jornalizado	3.442	3.442	—	—	—	6.884
III Operario Jornalizado	3.895	3.895	—	—	—	7.790
IV Operario Jornalizado	4.583	4.583	—	—	—	9.166
V Operario Jornalizado	5.356	5.356	—	—	—	10.712
VI Operario Jornalizado	6.326	6.326	—	—	—	12.652
Obrero aprendiz de 17 años	2.900	2.900	—	—	—	5.800
Obrero aprendiz de 16 años	2.588	2.588	—	—	—	5.176
Obrero aprendiz de 15 años	2.248	2.248	—	—	—	4.496
Obrero aprendiz de 14 años	1.931	1.931	—	—	—	3.862
II Capataz Jornalizado	4.186	4.186	—	—	—	8.372
III Capataz Jornalizado	4.943	4.943	—	—	—	9.886
IV Capataz Jornalizado	5.829	5.829	—	—	—	11.658
V Capataz Jornalizado	6.760	6.760	—	—	—	13.520
VI Capataz Jornalizado	7.593	7.593	—	—	—	15.186
C-1 Mensualizado .	617.862	617.862	—	—	—	1.235.724
C-2 Mensualizado .	640.626	640.626	—	—	—	1.281.252
C-3 Mensualizado .	661.101	661.101	—	—	—	1.322.202
C-4 Mensualizado .	697.515	697.515	—	—	—	1.395.030
C-5 Mensualizado .	747.579	747.579	—	—	—	1.495.158
C-6 Mensualizado .	841.449	841.449	—	—	—	1.682.898
C-7 Mensualizado .	937.036	937.036	—	—	—	1.874.072
C-8 Mensualizado .	1.070.729	1.070.729	—	—	—	2.141.458
C-9 Mensualizado .	1.196.473	1.196.473	—	—	—	2.392.946
Cadete 17 años ..	555.847	555.847	—	—	—	1.111.694
Cadete 16 años ..	493.840	493.840	—	—	—	987.680
Cadete 15 años ..	432.386	432.386	—	—	—	864.772
Cadete 14 años ..	370.381	370.381	—	—	—	740.762
B- 5 Mensualizado	999.051	999.051	—	—	—	1.998.102
B- 6 Mensualizado	1.092.352	1.092.352	—	—	—	2.184.704
B- 7 Mensualizado	1.189.643	—	1.189.643	—	—	2.379.286
B- 8 Mensualizado	1.311.965	—	1.311.965	—	—	2.623.930
B- 9 Mensualizado	1.434.852	—	1.434.852	—	—	2.869.704
B-10 Mensualizado	1.580.500	—	1.580.500	—	—	3.161.000
B-11 Mensualizado	1.742.644	—	1.742.644	—	—	3.485.288
B-12 Mensualizado	1.917.883	—	1.917.883	—	—	3.835.766
B-13 Mensualizado	2.177.305	—	2.177.305	—	—	4.354.610
A- 7 Mensualizado	1.408.686	—	1.408.686	—	—	2.817.372
A- 8 Mensualizado	1.477.521	—	1.477.521	—	—	2.955.042
A- 9 Mensualizado	1.627.149	—	1.627.149	—	—	3.254.298
A-10 Mensualizado	1.776.211	—	1.776.211	—	—	3.552.422
A-11 Mensualizado	1.965.092	—	1.965.092	—	—	3.930.184
A-12 Mensualizado	2.214.861	—	2.214.861	—	—	4.429.722
A-13 Mensualizado	2.508.428	—	2.508.428	—	—	5.016.856
A-14 Mensualizado	2.237.960	—	—	2.237.960	1.118.975	5.594.895
A-15 Mensualizado	2.523.795	—	—	2.523.795	1.261.893	6.309.483
A-16 Mensualizado	2.808.261	—	—	2.808.261	1.404.133	7.020.655
A-17 Mensualizado	3.135.508	—	—	3.135.508	1.567.755	7.838.771
A-18 Mensualizado	3.556.520	—	—	3.556.520	1.778.258	8.891.298
A-19 Mensualizado	4.186.899	—	—	4.186.899	2.093.449	10.467.247

Anexo VIII

PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DE MUSICA ARGENTINA JUAN DE DIOS FILIBERTO, DE LA BANDA SINFONICA DE CIEGOS Y DEL CORO POLIFONICO DE CIEGOS

Cargo	Sueldo Básico
1ra. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	4.760.428
2da. Categoria - Orquesta Sinfónica Nacional	4.413.485
3ra Categoria - Orquesta Sinfónica Nacional	4.119.650
4ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	3.950.961
5ta. Categoría - Orquesta Sinfónlea Nacional	3.805.012
6ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	3.688.991
7ma. Categorla - Orquesta Sinfónica Naclonal	3.581.074
8va. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	3.517.613
9na. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	3.454.692
1ra. Categoria - Banda Sinfónica de Ciegos	3.332.299
2da. Categoría - Banda Sinfónlca de Ciegos	3.089.441
3ra. Categoría - Banda Sinfónica de Clegos	2.883.753
4ta. - Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	2.765.673
5ta. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	2.663.512
1ra. Categorla - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	3.332.299
2da. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Fiberto	3.089.441
3ra. Categoria - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	2.883.753
4ta. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	2.765.673
4ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	2.765.673
5ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	2.663.512

Anexo IX

PERSONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Cargo	Remuneración Total
A-1A.	7.232.299
A-2A.	5.777.294
A-3A.	4.704.926
A-4A.	3.821.384
A-5	2.979.587
A-6	2.108.965
A-7	1.757.140
A-8	1.544.455
B-1	1.510.665
B-2	1.406.309
B-3	1.350.657
B-4	1.301.954
B-5	1.193.621
B-6	960.063
B-7	908.388
B-8	885.525
B-9	878.572

Anexo X

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Remuneración total
26 Jerarquizado	2.822.114	5.996.116	8.818.230
25 Jerarquizado	2.156.483	4.582.537	6.739.020
24 Jerarquizado	1.610.259	3.423.402	5.033.661
23 Jerarquizado	1.177.016	2.449.969	3.626.985
22 Jerarquizado	1.014.937	2.095.131	3.110.068
21 Jerarquizado	820.648	1.678.589	2.499.237
20 Jerarquizado	742.399	1.505.707	2.248.106
19 Jerarquizado	715.780	1.436.199	2.151.979
18 Jerarquizado	677.098	1.344.980	2.022.078
17 Jerarquizado	654.390	1.292.768	1.947.158
16 Jerarquizado	632.724	1.240.464	1.873.188
15 Jerarquizado	613.689	1.187.896	1.801.585
14 Jerarquizado	590.155	1.129.824	1.719.979
26	2.822.114	4.233.178	7.055.292
25	2.156.483	3.233.554	5.390.037
24	1.610.259	2.414.793	4.025.052
23	1.177.016	1.765.524	2.942.540
22	1.014.937	1.522.986	2.537.923
21	820.648	1.230.965	2.051.613
20	742.399	1.114.181	1.856.580
19	715.780	1.073.088	1.788.868
18	677.098	1.015.636	1.692.734
17	654.390	981.593	1.635.983
16	632.724	949.659	1.582.383
15	613.689	920.528	1.534.217
14	590.155	885.237	1.475.392
13	545.738	818.610	1.364.348
12	521.608	782.961	1.304.569
11	498.978	748.467	1.247.445
10	475.739	713.610	1.189.349
9	456.218	683.788	1.140.006
8	437.436	656.162	1.093.598
7	417.803	627.242	1.045.045
6	393.302	590.492	983.794
5	371.697	558.062	929.759
4	362.216	543.319	905.535
3	354.338	530.459	884.797
2	351.585	526.855	878.440
1	351.585	526.855	878.440

Anexo XI

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Sueldo Básico
T- 1	3.[illegible]03
T- 2	3.[illegible]03
T- 3	2.861.167
T- 4	2.357.459
T- 5	2.081.552
T- 6	1.788.205
T- 7	1.525.849
T- 8	1.151.311
T- 9	911.245
T-10	739.955
T-11	678.295
T-12	629.847
T-13	598.225
T-14	564.184
T-15	545.321
T-16	525.257
E- 5	1.625.694
E- 6	1.328.240
E- 7	908.079
E- 8	764.934
E- 9	696.895
E-10	662.685
E-11	629.847
E-12	598.225
E-13	564.184
E-14	525.257
E-15	506.314
E-16	492.304
A- 7	814.461
A- 8	691 953
A- 9	598.225
A-10	564.184
A-11	525.257
A-12	506 314
A-13	492.304
A-14	485.268
A-15	477.922
A-16	467 965
M-12	525.257
M-13	492.304
M-14	485.268
M-15	477.922
M-16	467.965

Anexo XII

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
T-02 SCD Jefe Departamento	3.489.634
T-03 SCD Jefe División	2.989.338
T-04 SCD Supervisor	2.728.767
T-05 SCD Jefe Sección	1.811.656
T-05 SCD Supervisor General	1.811.656
T-07 SCD Analista SCD Mayor	2.046.807
T-07 SCD Analista Mayor	2.246.807
T-07 SCD Analista Programador Mayor	2.046 807
T-08 SCD Analista Programador 1ra.	2.586.317
T-08 SCD Analista SCD 1ra.	2.586.317
T-08 SCD Analista 1ra.	2.586.317
T-08 SCD Planificador Mayor	2.102.672
T-08 SCD Operador Computadora Mayor	1.620.190
T-08 SCD Programador Mayor	1.620.190
T-08 SCD Implementador Mayor	1.138.852
T-09 SCD Analista SCD 2da.	2.793.964
T-09 SCD Analista 2da.	2.793.964
T-09 SCD Planificador 1ra.	2.315.132
T-09 SCD Operador Computadora 1ra.	1.884.413
T-09 SCD Planificador de carga mayor	1.884.413
T-09 SCD Programador 1ra.	1.875.244
T-09 SCD Implementador 1º	1.875.244
T-10 SCD Programador 2da.	915.700
T-10 SCD Perforador Mayor	915.700
T-10 SCD Auxiliar SCD Mayor	652.612
T-11 SCD Perforador 1ra.	667.205
T-11 SCD Auxiliar SCD 1ra.	619.719
T-12 SCD Auxiliar SCD 2da.	456.636
T-13 SCD Auxiliar SCD 3ra.	442.793
T-14 SCD Auxiliar SCD 4ta.	425.359

Anexo XIII

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Reintegro Actividad Crítica	Asignación de la Categoría	Dedicación Exclusiva
A-1	4.725.564	3.542.408	1.057.849	9.925.021	560.969
A-2	4.469.174	3.291.841	1.109.688	8.940.703	560.969
A-3	4.214.226	3.161.259	948.717	8.224.202	560.969
A-4	3.787.494	2.914.358	843.872	7.545.724	560.969
A-5	3.423.911	2.568.514	823.688	6.816.313	560.969
A-6	3.068.233	2.329.391	815.636	6.213.200	560.969
A-7	2.602.095	2.262.183	810.910	5.675.188	560.969
A-8	2.153.083	2.153.083	801.499	5.107.665	560.969
A-9	1.925.931	1.925.931	787.621	4.639.403	560.969
A-10	1.695.034	1.695.034	770.369	4.160.437	560.969
A-11	1.517.916	1.517.916	721.466	3.757.298	560.969
A-12	1.350.736	1.350.736	657.296	3.358.768	560.969
A-13	1.202.309	1.202.309	582.634	2.987.252	560.969
A-14	1.059.084	1.059.084	515.085	2.633.258	560.969
B-5	2.315.595	2.541.477	1.454.920	6.311.992	560.969
B-6	2.083.146	2.253.179	1.400.811	5.745.136	560.969
B-7	1.833.083	1.945.424	1.385.989	5.164.496	560.969
B-8	1.623.891	1.623.891	1.349.258	4.587.040	560.939
B-9	1.422.756	1.422.756	1.309.481	4.154.993	560.969
B-10	1.276.875	1.276.875	1.200.303	3.754.053	560.969
B-11	1.159.520	1.159.520	1.055.437	3.374.477	560.969
B-12	1.101.349	1.101.349	948.055	3.050.753	560.969
B-13	988.226	988.226	767.515	2.743.967	560.969
B-14	905.624	905.624	650.196	2.461.444	560.969
B-15	845.555	845.555	525.582	2.216.962	560.939
B-16	753.963	753.963	479.192	1.987.118	560.969
B-17	664.017	664.617	452.538	1.780.572	560.969

NOTA: El Suplemento Particular Tareas Mineras - Anexo III, apartado k) del Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica - continuará liquidándose en las sumas que correspondiere percibir al agente al 1º de setiembre de 1980, de acuerdo a la modalidad de las tareas que realiza.

Anexo XIV

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares
A- 1 Centrales Nucleares ..	3.420.779
A- 2 Centrales Nucleares ..	3.181.701
A- 3 Centrales Nucleares ..	2.927.652
A- 4 Centrales Nucleares ..	2.720.067
A- 5 Centrales Nucleares ..	2.580.181
A- 6 Centrales Nucleares ..	2.360.806
A- 7 Centrales Nucleares ..	2.215.783
A- 8 Centrales Nucleares ..	2.165.773
A- 9 Centrales Nucleares ..	2.134.045
A-10 Centrales Nucleares ..	2.000.210
A-11 Centrales Nucleares ..	1.967.837
A-12 Centrales Nucleares ..	1.936.879
A-13 Centrales Nucleares ..	1.888.223
A-14 Centrales Nucleares ..	1.845.620
B- 5 Centrales Nucleares ..	2.056.120
B- 6 Centrales Nucleares ..	1.932.780
B- 7 Centrales Nucleares ..	1.753.977
B- 8 Centrales Nucleares ..	1.613.627
B- 9 Centrales Nucleares ..	1.516.780
B-10 Centrales Nucleares ..	1.432.257
B-11 Centrales Nucleares ..	1.303.905
B-12 Centrales Nucleares ..	1.246.411
B-13 Centrales Nucleares ..	1.222.252
B-14 Centrales Nucleares ..	1.207.498
B-15 Centrales Nucleares ..	1.189.568
B-16 Centrales Nucleares ..	1.170.596
B-17 Centrales Nucleares ..	1.151.608

Anexo XV

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECRETO Nº 1.428 del 22|2|73

Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares
24 - Centrales Nucleares ..	2.754.817
23 - Centrales Nucleares ..	2.207.062
22 - Centrales Nucleares ..	1.951.157
21 - Centrales Nucleares ..	1.425.695
20 - Centrales Nucleares ..	1.148.370
19 - Centrales Nucleares ..	1.036.549
18 - Centrales Nucleares ..	988.079
17 - Centrales Nucleares ..	954.620
16 - Centrales Nucleares ..	921.849
15 - Centrales Nucleares ..	889.079
14 - Centrales Nucleares ..	867.865
13 - Centrales Nucleares ..	821.767
12 - Centrales Nucleares ..	762.253
11 - Centrales Nucleares ..	753.006
10 - Centrales Nucleares ..	725.754
9 - Centrales Nucleares ..	695.221
8 - Centrales Nucleares ..	682.885
7 - Centrales Nucleares ..	652.672
6 - Centrales Nucleares ..	631.612
5 - Centrales Nucleares ..	619.575
4 - Centrales Nucleares ..	596.473
3 - Centrales Nucleares ..	590.119
2 - Centrales Nucleares ..	521.078
1 - Centrales Nucleares ..	520.237

Anexo XVI

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por actividad de especial interes nuclear
Categorías A—1 a A—4 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	308.008
Categorías A—5 a A—9 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	279.109
Categorías A—10 a A—14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	249.219
Categorías A—1 a A—4 Microzona 9	544.309
Categorías A—5 a A—9 Microzona 9	488.836
Categorías A—10 a A—14 Microzona 9	431.902
Categorías A—1 a A—4 Zona 2	638.356
Categorías A—5 a A—9 Zona 2	582.671
Categorías A—10 a A—14 Zona 2	509.708
Categorías A—1 a A—4 Zona 3	733.584
Categorías A—5 a A—9 Zona 3	652.171
Categorías A—10 a A—14 Zona 3	578.508
Categorías A—1 a A—4 Zona 4	922.852
Categorías A—5 a A—9 Zona 4	839.822
Categorías A—10 a A—14 Zona 4	726.225
Categorías A—1 a A—4 Microzona 8	946.363
Categorías A—5 a A—9 Microzona 8	861.832
Categorías A—10 a A—14 Microzona 8	737.500
Categorías A—1 a A—4 Zona 5 y Microzona 7	1.062.750
Categorías A—5 a A—9 Zona 5 y Microzona 7	954.506
Categorías A—10 a A—14 Zona 5 Microzona 7	817.572
Categorías A—1 a A—4 Zona 6	1.276.709
Categorías A—5 a A—9 Zona 6	1.164.171
Categorías A—10 a A—14 Zona 6	1.019.421
Categorías B—5 a B—7 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	232.950
Categorías B—8 a B—17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	202.275
Categorías B—5 a B—7 Microzona 9	394.406
Categorías B—8 a B—17 Microzona 9	358.730
Categorías B—5 a B—7 Zona 2	555.858
Categorías B—8 a B—17 Zona 2	517.423
Categorías B—5 a B—7 Zona 3	580.076
Categorías B—8 a B—17 Zona 3	538.654
Categorías B—5 a B—7 Zona 4	649.273
Categorías B—8 a B—17 Zona 4	606.825
Categorías B—5 a B—7 Microzona 8	719.618
Categorías B—8 a B—17 Microzona 8	673.877
Categorías B—5 a B—7 Zona 5 y Microzona 7	811.878
Categorías B—8 a B—17 Zona 5 y Microzona 7	764.482
Categorías B—5 a B—7 Zona 6	1.158.995
Categorías B—8 a B—17 Zona 6	899.621

Nota: Las Zonas son las determinadas en el apartado E del Anexo III del Estatuto y Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y sus modificatorios.

Anexo XVII

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

—DECRETO Nº 1.428 DEL 22|2|73—

Cargo	Suplemento por actividad de especial interés nuclear
Categorías 24 a 16 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ...	200.524
Categorías 15 a 11 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ...	183.502
Categorías 10 a 1 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ...	167.930
Categorías 24 a 16 Microzona 9	350.916
Categorías 15 a 11 Microzona 9	331.667
Categorías 10 a 1 Microzona 9	313.613
Categorías 24 a 16 Zona 2	422.034
Categorías 15 a 11 Zona 2	400.052
Categorías 10 a 1 Zona 2	380.338
Categorías 24 a 16 Zona 3	446.515
Categorías 15 a 11 Zona 3	423.991
Categorías 10 a 1 Zona 3	402.576
Categorías 24 a 16 Zona 4	516.471
Categorías 15 a 11 Zona 4	492.374
Categorías 10 a 1 Zona 4	469.305
Categorías 24 a 16 Microzona 8	586.424
Categorías 15 a 11 Microzona 8	561.904
Categorías 10 a 1 Microzona 8	536.028
Categorías 24 a 16 Zona 5 y Microzona 7	867.389
Categorías 15 a 11 Zona 5 y Microzona 7	836.585
Categorías 10 a 1 Zona 5 y Microzona 7	806.270
Categorías 24 a 16 Zona 6	797.440
Categorías 15 a 11 Zona 6	768.202
Categorías 10 a 1 Zona 6	737.327

Nota: Las Zonas son las determinadas en el apartado E del Anexo III del Estatuto y Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y sus modificatorios.

Anexo VIII

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cargo	Remuneración total
Investigador Superior	12.400.780
Investigador Principal	11.086.293
Investigador Independiente .	9.785.832
Investigador Adjunto	7.712.395
Investigador Asistente	6.481.314
Profesional Principal	5.571.499
Profesional Adjunto	4.322.761
Profesional Asistente	3.418.976
Técnico Principal	4.322.761
Técnico Asociado	3.418.976
Técnico Asistente	2.892.446
Técnico Auxiliar	2.364.092
Artesano Principal	2.680.076
Artesano Asociado	2.282.072
Artesano Ayudante	1.644.823
Artesano Aprendiz	1.348.841
Becario Investigador formado	8.262.928
Becario Perfeccionamiento .	4.977.992
Becario Iniciación	3.944.700

Anexo XIX

PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo Básico	Compensación por Gastos	Remuneración total
A	3.998.195	7.422.521	11.420.716
B 1	3.627.379	6.741.435	10.368.814
B 2	3.331.304	6.194.757	9.526.061
C 1	2.993.727	5.563.440	8.557.167
C 2	2.737.943	5.083.926	7.821.869
C 3	2.519.939	4.681.864	7.201.803
D 1	2.329.664	4.328.836	6.658.500
D 2	2.154.801	4.007.022	6.161.823
D 3	1.995.862	3.701.695	5.697.557
E 1	1.803.548	3.351.401	5.154.949
E 2	1.657.663	3.083.072	4.740.735
E 3	1.514.231	2.811.819	4.326.050
F 1	1.379.837	2.565.459	3.945.296
F 2	1.252.468	2.326.169	3.578.637
F 3	1.133.510	2.100.135	3.233.645
G 1	1.030.375	1.916.587	2.946.962
G 2	916.695	1.703.224	2.619.919
G 3	820.131	1.526.105	2.346.236
H 1	735.034	1.358.765	2.093.799
H 2	654.570	1.212.322	1.866.892
H 3	573.069	1.063.954	1.637.023

Anexo XX

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Actividad Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
A 1	4.725.564	3.542.408	8.267.972	1.811.355	560.969
A 2	4.469.174	3.291.841	7.761.015	1.393.971	560.969
A 3	4.214.226	3.161.259	7.375.485	1.008.364	560.969
A 4	3.787.494	2.914.358	6.701.852	854.411	560.969
A 5	3.423.911	2.568.514	5.992.425	616.164	560.969
A 6	3.068.233	2.329.391	5.397.624	529.409	560.969
A 7	2.602.095	2.262.183	4.864.278	470.999	560.969
A 8	2.153.083	2.153.083	4.306.166	416.315	560.969
A 9	1.925.931	1.925.931	3.851.862	386.336	560.969
A 10	1.695.034	1.695.034	3.390.068	331.463	560.969
A 11	1.517.916	1.517.916	3.035.832	326.077	560.969
A 12	1.416.238	1.416.238	2.832.476	323.004	560.969
A 13	1.285.386	1.285.386	2.570.772	319.945	560.969

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Actividad Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
A 14	1.172.563	1.172.563	2.345.126	314.839	560.969
B 5	1.454.218	1.454.218	2.908.436	1.048.729	560.969
B 6	1.316.530	1.316.530	2.633.060	917.027	560.969
B 7	1.136.796	1.136.796	2.273.592	815.995	560.969
B 8	910.860	910.860	1.821.720	758.382	560.969
B 9	821.102	821.102	1.642.204	677.658	560.969
B 10	718.831	718.831	1.437.662	510.380	560.969
B 11	686.865	686.865	1.373.730	412.605	560.969
B 12	623.003	623.003	1.246 006	371.227	560.969
B 13	560.691	560.691	1.121.382	355.126	560.969
B 14	529.064	529.064	1.058.128	313.707	560.969
B 15	483.507	483.507	967.014	309.587	560.969
B 16	435.977	435.977	871.954	309.587	560.969
B 17	326.940	326.940	653.880	309.587	560.969

Anexo XXI

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Cargo	Sueldo básico	Selectividad	Asignación de la categoría	Actividad Técnica especializada	Dedicación exclusiva
A-1	4.725.564	3.542.408	8.267.972	1.811.355	560.969
A-2	4.469.174	3.291.841	7.761.015	1.393.971	560.969
A-3	4.214.226	3.161.259	7.375.485	1.008.364	560.969
A-4	3.787.494	2.914.358	6.701.852	854.411	560.969
A-5	3.423.911	2.568.514	5.992.425	616.164	560.969
A-6	3.068.233	2.329.391	5.397.624	529.409	560.969
A-7	2.602.095	2.262.183	4.864.278	470.999	560.969
A-8	2.153.083	2.153.083	4.306.166	416.315	560.969
A-9	1.925.931	1.925.931	3.851.862	386.336	560.969
A-10	1.695.034	1.695.034	3.390.068	331.463	560.969
A-11	1.517.916	1.517.916	3.035.832	326.077	560.969
A-12	1.416.238	1.416.238	2.832.476	323.004	560.969
A-13	1.285.386	1.285.386	2.570.772	319.945	560.969
A-14	1.172.563	1.172.563	2.345.126	314.839	560.969
B-5	1.454.218	1.454.218	2.908.436	1.048.729	560.969
B-6	1.316.530	1.316.530	2.633.060	917.027	560.969
B-7	1.136.796	1.136.796	2.273.592	815.995	560.969
B-8	910.860	910.860	1.821.720	758.382	560.969
B-9	821.102	821.102	1.642.204	677.858	560.969
B-10	718.831	718.831	1.437.662	510.380	560.969
B-11	686.865	686.865	1.373.730	412.605	560.969
B-12	623.003	623.003	1.246.066	371.227	560.969
B-13	560.691	560.691	1.121.382	355.126	560.969
B-14	529.064	529.064	1.058.128	313.707	560.969
B-15	483.507	483.507	967.014	309.587	560.969
B-16	435.977	435.977	871.954	309.587	560.969
B-17	326.940	326.940	653.880	309.587	560.969

Anexo XXII

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Dedicación funcional	Asignación de la categoría
A-I-15	3.113.773	—	4.670.070	7.783.843
A-I-14	2.704.324	—	4.057.108	6.761.450
A-1-13	2.458.103	—	3.687.152	6.145.255
A-1-II-12	2.292.867	—	3.439.882	5.732.749
A-1-II-11	2.168.242	—	3.252.361	5.420.603
A-I-II-10	2.045.491	—	3.068.233	5.113.724
A-I-II-9	1.923.439	—	2.885.153	4.808.592
A-I-II-8	1.802.079	—	2.703.112	4.505.191
A-I-II-7	1.704.481	—	2.556.712	4.261.193
A-I-II-6	1.652.273	—	2.478.989	4.131.262
A-II-5	1.573.999	—	2.360.419	3.934.418
A-II-4	1.530.435	—	2.295.070	3.825.505
A-II-3	1.480.160	—	2.219.663	3.699.823
A-II-2	1.435.582	—	2.153.374	3.588.956
A-II-1	1.392.151	—	2.088.219	3.480.370
A-III-13	1.923.439	—	2.885.153	4.808.592
A-III-12	1.674.124	—	2.511.186	4.185.310
A-III-11	1.512.088	—	2.267.564	3.779.652
A-III-10	1.394.434	—	2.092.791	3.487.225
A-III-9	1.300.244	—	1.949.804	3.250.048
A-III-8	1.180.345	—	1.770.523	2.950.868
A-III-7	1.115.778	—	1.674.236	2.790.014
A-III-6	1.048.059	—	1.572.093	2.620.152
A-III-5	988.484	—	1.467.168	2.445.652
A-III-4	936.825	—	1.405.238	2.342.083
A-III-3	889.103	—	1.332.530	2.221.633
A-III-2	847.568	—	1.270.789	2.118.357
A-III-1	826.238	—	1.239.358	2.065.596
B-O-11	2.247.216	—	3.370.823	5.618.039
B-O-10	1.847.186	—	2.770.206	4.617.392
B-O-9	1.530.435	—	2.295.070	3.825.505
B-O-8	1.250.917	—	1.876.944	3.127.861
B-O-7	1.068.391	—	1.602.585	2.670.976
B-O-6	914.301	—	1.371.456	2.285.757
B-O-5	847.568	—	1.270.789	2.118.357
B-O-4	780.103	—	1.169.594	1.949.697
B-O-3	710.882	—	1.065.768	1.776.650
B-O-2	665.475	—	998.218	1.663.693
B-O-1	621.436	—	932.164	1.553.600
C-I-13	1.530.435	—	2.295.070	3.825.505
C-I-12	1.342.418	—	2.014.759	3.357.177
C-I-11	1.180.345	—	1.770.523	2.950.868
C-I-10	1.046.927	—	1.570.664	2.617.891
C-I-9	935.699	—	1.404.104	2.339.803
C-I-8	847.568	—	1.270.789	2.118.357
C-1-7	780.103	—	1.169.594	1.949.697
C-I-6	734.231	—	1.101.349	1.835.580
C-I-5	689.745	—	1.034.618	1.724.363
C-I-4	644.401	—	977.152	1.611.553
C-I-3	621.436	—	932.164	1.553.600
C-I-2	600.436	—	901.202	1.501.638
C-I-1	579.428	—	869.132	1.448.560
C-II-11	847.568	1.270.789	—	2.118.357
C-II-10	780.103	1.169.594	—	1.949.697
C-II-9	710.882	1.065.768	—	1.776.650
C-II-8	665.475	998.218	—	1.663.693
C-II-7	621.436	932.164	—	1.553.600
C-II-6	579.428	869.132	—	1.448.560
C-II-5	545.695	819.097	—	1.364.796
C-II-4	535.774	803.666	—	1.339.440
C-II-3	513.267	769.350	—	1.282.517
C-II-2	503.372	753.963	—	1.257.335
C-II-1	479.936	719.893	—	1.199.829
D-I-8	2.247.216	—	3.370.823	5.618.039
D-I-7	1.847.186	—	2.770.206	4.617.392
D-I-6	1.530.435	—	2.295.070	3.825.505
D-I-5	1.250.917	—	1.876.944	3.127.861
D-I-4	1.068.391	—	1.602.585	2.676.976
D-I-3	957.091	—	1.436.759	2.393.850
D-I-2	868.897	—	1.302.224	2.171.121
D-I-1	801.365	—	1.202.051	2.003.416
D-II-10	1.764.446	—	2.646.671	4.411.117
D-II-9	1.479.015	—	2.219.663	3.698.678
D-II-8	1.229.332	—	1.844.003	3.073.335
D-II-7	999.881	—	1.499.815	2.499.696
D-II-6	818.378	—	1.227.009	2.045.387
D-II-5	561.131	—	841.146	1.402.277
D-II-4	519.868	—	779.241	1.299.109
D-II-3	471.162	—	707.841	1.179.003
D-II-2	445.957	—	668.396	1.114.353
D-II-1	431.715	—	648.668	1.080.383
D-III-12	571.053	856.576	—	1.427.629
D-III-11	543.495	814.691	—	1.358.186
D-III-10	519.868	779.241	—	1.299.109
D-III-9	474.451	712.224	—	1.186.675
D-III-8	458.014	687.019	—	1.145.033
D-III-7	445.957	668.396	—	1.114.353
D-III-6	437.197	656.343	—	1.093.540
D-III-5	431.715	648.668	—	1.080.383
D-III-4	430.622	645.385	—	1.076.007
D-III-3	429.524	644.292	—	1.073.816
D-III-2	428.428	643.189	—	1.071.617
D-III-1	427.333	639.906	—	1.067.239
E-I-10	894.712	1.341.515	—	2.236.227
E-I-9	816.130	1.224.764	—	2.040.894
E-I-8	737.582	1.106.934	—	1.844.516
E-I-7	663.263	993.781	—	1.657.044
E-I-6	602.648	903.412	—	1.506.060
E-I-5	553.412	830.124	—	1.383.536
E-I-4	517.663	777.041	—	1.294.704
E-I-3	477.733	717.698	—	1.195.431
E-I-2	449.248	673.872	—	1.123.120
E-I-1	431.715	648.668	—	1.080.383
E-II-8	511.068	767.155	—	1.278.223
E-II-7	473.350	710.039	—	1.183.389
E-II-6	449.248	673.872	—	1.123.120
E-II-5	436.104	654.149	—	1.090.253
E-II-4	431.715	647.573	—	1.079.288
E-II-3	429.524	644.292	—	1.073.816
E-II-2	428.428	642.094	—	1.070.522
E-II-1	426.243	638.816	—	1.065.059
E-III-9	467.875	702.360	—	1.170.235
E-III-8	451.437	677.165	—	1.128.602
E-III-7	439.384	658.533	—	1.097.917
E-III-6	431.715	648.668	—	1.080.383
E-III-5	430.622	645.385	—	1.076.007
E-III-4	429.524	644.292	—	1.073.816
E-III-3	428.428	643.189	—	1.071.617
E-III-2	427.333	639.906	—	1.067.239
E-III-1	425.145	637.714	—	1.062.859
B-I-11	1.704.481	—	2.556.712	4.261.193
B-I-10	1.364.061	—	2.046.664	3.410.725
B-I-9	1.159.957	—	1.739.930	2.899.887
B-I-8	890.230	—	1.334.785	2.225.015
B-I-7	755.432	—	1.133.703	1.889.135
B-II-11	1.180.345	—	1.770.523	2.950.868
B-II-10	999.881	—	1.499.815	2.499.696
B-II-9	847.568	—	1.270.789	2.118.357
B-II-8	734.231	—	1.101.349	1.835.580
B-II-7	655.475	—	998.218	1.663.693
B-II-6	621.436	—	932.164	1.553.600
B-II-5	590.482	—	885.720	1.476.202
B-II-4	556.721	—	835.633	1.392.354
B-II-3	535.774	—	803.666	1.339.440
B-II-2	513.267	—	769.350	1.282.617
B-II-1	490.892	—	737.452	1.228.344

Anexo XXIII

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Cargo	Sueldo Básico	Servicio Calificado y Dedicación Funcional	Actividad Técnica Especializada	Gastos de Representación	Asignación de la Categoría
Presidente Comisión Asesora, Auditor General, Director General de Finanzas, Director General - Administrador General Parque Tecnológico Miguelete	2.642.640	5.810.727	—	2.113.633	10.567.000
Director Nacional de Coordinación, Director Nacional de Laboratorios Centrales A, Director Nacional de Promoción, Director Nacional de Laboratorios Centrales B y Director Nacional de Desarrollo	2.642.640	5.810.727	2.923.666	—	11.377.033
1	2.642.640	5.810.727	—	2.113.633	10.567.000
2	2.112.900	4.647.190	—	1.690.317	8.450.407
3	1.687.172	3.716.932	—	1.351.609	6.755.718
4	1.363.709	2.999.929	—	1.091.202	5.454.840
5	1.093.575	2.408.657	—	876.720	4.378.952
6	921.508	2.025.450	—	735.579	3.682.537
7	767.903	1.692.358	—	615.090	3.075.441
8	655.792	1.442.048	—	524.175	2.622.015

Cargo	Sueldo Básico	Servicio Calificado y Dedicación Funcional	Actividad Técnica Especializada	Gastos de Representación	Asignación de la Categoría
9	418.491	1.229.180	—	—	1.647.671
10	371.468	1.093.970	—	—	1.465.438
11	300.516	885.842	—	—	1.186.358
12	285.356	849.413	—	—	1.134.769
13	271.536	799.202	—	—	1.070.738
1 — Técnico Científico	2.642.640	5.810.727	2.923.666	—	11.377.033
2 — Técnico Científico	2.112.938	4.650.804	2.364.840	—	9.128.582
3 — Técnico Científico	1.667.773	3.674.739	2.005.794	—	7.348.306
4 — Técnico Científico	1.343.191	2.955.953	1.994.368	—	6.293.512
5 — Técnico Científico	1.059.975	2.332.885	1.803.474	—	5.196.334
6 — Técnico Científico	884.532	1.944.348	1.400.026	—	4.228.906
7 — Técnico Científico	738.584	1.625.327	883.331	—	3.247.242
8 — Técnico Científico	626.189	1.375.799	869.640	—	2.871.623
9 — Técnico Científico	400.844	1.174.466	858.957	—	2.434.267
10 — Técnico Científico	354.685	1.042.926	727.158	—	2.124.769

Anexo XXIV

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Sueldo Básico
1	4.858.410
2	3.883.457
3	3.117.836
4	2.494.624
5	2.083.786
6	1.811.907
7	1.628.724
8	1.450.479
9	1.365.255
10	1.185.793
11	1.090.519
12	1.028.987
13	987.397
14	804.817
15	756.502
16	729.368
17	718.684
18	707.421
19	688.228
20	688.228
20	676.132
21	667.299
22	656.275
23	643.356
24	485.968
25	476.681
26	468.569
27	459.287

NOTA: La Asignación de la Categoría resultante absorbe los adicionales por Calificación (artículo 150) Mayor Horario (artículo 71) y Cargo Jerárquico o Conducción (artículo 72) del Convenio Colectivo de Trabajo número 1|75 derogado por la Ley Nº 21.418 y que continuaban liquidándose en virtud del artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 20 ME y SGPN del 25 de enero de 1977 los que quedan sin efecto.

Anexo XXV

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Adicional por función S. C. D.
4 — Jefe de División	2.060.951
6 — Jefe de Sección	2.909.337
6 — Supervisor General ..	2.909.337
8 — Analista Scd. 1ra. ...	2.287.295
8 — Analista 1ra.	2.287.295
8 — Planificador Mayor ..	1.797.987
8 — Programador Mayor .	1.308.683
8 — Operador Mayor	1.308.683
9 — Analista 2da.	2.146.145
9 — Programador 1ra.	1.220.904
10 — Planificador 1ra.	1.968.256
10 — Planific. Carga Mayor	1.533.813
10 — Programador 2da.	230.477
11 — Perforador Mayor	392.701
11 — Bibliotecario Mayor ..	392.701
11 — Auxiliar Scd. Mayor ..	392.701
12 — Perforador 1ra.	210.118
14 — Perforador 2da.	331.979
14 — Auxiliar Scd.	331.979
16 — Auxiliar Scd. 2da. ...	275.547
4 — Supervisor General ..	1.654.864
7 — Analista Mayor	1.845.426
2 — Jefe de Departamento	2.114.897
3 — Jefe Centro de Apoyo	2.306.656

NOTA: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido en la Resolución DNV Nº 1.824 del 8|11|76 y modificada por el presente decreto pudiendo el agente optar cuando corresponda por el que le resulte más beneficioso.

Anexo XXVI

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Bonific. Especial	Gastos de Representación	Asignac. de la Categ.
NA-0	4.225.549	4.225.549	—	2.112.779	10.563.877
NA-1	3.380.692	3.380.692	—	1.690.348	8.451.732
NA-2	2.702.184	2.702.184	—	1.351.097	6.755.465
NA-3	2.069.363	2.069.363	—	1.034.684	5.173.410
NA-4	1.307.412	1.307.412	—	653.706	3.268.530
NA-5	916.102	916.102	—	458.055	2.290.259
NB-1	699.008	699.008	—	—	1.398.016
NC-1	2.069.363	—	2.069.363	1.034.684	5.173.410
NC-2	1.307.412	—	1.307.412	653.706	3.268.530
NC-3	916.102	—	916.102	458.055	2.290.259
NC-4	795.107	—	795.107	—	1.590.214
NC-5	754.493	—	754.493	—	1.508.986
NC-6	699.008	—	699.008	—	1.398.016
NC-7	606.588	—	606.588	—	1.213.176
NC-8	598.008	—	598.008	—	1.196.016
NC-9	592.960	—	592.960	—	1.185.920
NC-10	579.099	—	579.099	—	1.158.198
NC-11	565.265	—	565.265	—	1.130.530
NC-12	548.399	—	548.399	—	1.096.798
ND-1	550.993	—	550.993	—	1.101.986
ND-2	543.119	—	543.119	—	1.086.238
ND-3	540.336	—	540.336	—	1.080.672
ND-4	529.183	—	529.183	—	1.058.366
ND-5	507.182	—	507.182	—	1.014.364
ND-6	497.683	—	497.683	—	995.366
ND-7	489.044	—	489.044	—	978.088
NE-1	541.727	—	541.727	—	1.083.454
NE-2	540.336	—	540.336	—	1.080.672
NE-3	529.183	—	529.183	—	1.058.366
NE-4	509.211	—	509.211	—	1.018.422
NE-5	497.683	—	497.683	—	995.366
NF-1	531.180	—	531.180	—	1.062.360
NF-2	529.183	—	529.183	—	1.058.366
NF-3	513.206	—	513.206	—	1.026.412
NF-4	501.734	—	501.734	—	1.003.468
NF-5	489.044	—	489.044	—	978.088

ADICIONAL POR ASISTENCIA: Importe mensual $ 282.100.

ADICIONAL POR FUNCION TECNICA: La percepción de este adicional establecido por la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40|77, modificada por su similar Nº 60|77 es incompatible con la del adicional por título determinado por el artículo 2º de la Resolución mencionada en primer término. El agente podrá optar cuando corresponda, por la percepción del que le resulte más beneficioso.

REMUNERACION REPRESENTANTE EN EUROPA: Tendrá una remuneración equivalente a la que corresponda al rango de Consejero de Embajada y Cónsul General.

Anexo XXVII

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Adicional por función S.C.D.
Jefe de Servicio	3.454.250
Jefe de Departamento	3.445.531
Experto en Planificación, Análisis y Supervisión ...	3.705.918
Supervisor de Perfoverificación	3.579.085
Analista de Sistemas SCD Mayor	3.422.068
Programador Mayor	2.204.842
Operador Mayor	2.204.842
Analista de Sistemas SCD de 1ra.	3.131.313
Programador de 1ra.	1.571.723
Operador de Computadora de 1ra.	1.571.723
Operador de Computadora de 2da.	905.473
Programador de 2da.	905.473
Perfoverificador Mayor	905.473
Auxiliar SCD Mayor	590.953
Perfoverificador de 1ra.	496.841
Perfoverificador de 2da.	380.708
Auxiliar SCD de 1ra.	380.708

NOTA: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido por el artículo 2º, de la Resolución Conjunta ME y SGPN número 40|77, pudiendo el agente optar, cuando corresponda, por el que le resulte más beneficioso. Ningún agente podrá percibir en concepto de adicional por "Función SCD" una suma menor que la que le corresponda por adicionales por título y función SCD, conforme a las disposiciones de la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40|77.

Anexo XXVIII

PERSONAL DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Cargo	Sueldo básico
1	2.624.927
2	2.382.241
3	2.182.288
4	1.952.725
5	1 814.567
6	1.674.455
7	1.597.485
8	1.519.340
9	1.468.792
10	1.418.761
11	1.370.353
12	1.321.580
13	1.273.048
14	1.195.442

NOTA: Increméntase el adicional por antigüedad en un porcentual igual al fijado por la Categoría 14, pudiendo aplicarse sin limitación en cuanto al tope de años de servicios prestados.

Anexo XXIX

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Remuneración total
NE-III	1.697.484
NE-IV	1.630.178
NF-1	1.697.484
NF-II	1.630.178
NF-III	1.597.209
Subgrupo 17 años	1.101.835
Subgrupo 16 años	1.078.640
Subgrupo 15 años	963.708
Subgrupo 14 años	944.730

Adicional por título: Se liquidará conforme a lo establecido en el Anexo XIV, del Decreto Nº 843|77, considerándose a tal efecto incluido en el inciso d) el título de Perito Clasificador de Cereales y Oleaginosos.

Anexo XXX

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Adicional por función S.C.D.
NA-2 Jefe del Servicio	3.488.990
NA-3 Jefe de Departamento	3.385.940
NA-3 Jefe Centro de Apoyo	3.385.940
NA-4 Jefe Centro de Apoyo	3.457.231
NA-5 Jefe de División	4.618.440
NB-1 Jefe de División	3.685.949
NB-I Jefe de Sección	3.685.949
NB-1 Analista Mayor	3.161.878
NB-1 Planificador Mayor ..	1.636.137
NB-2 Analista 1ra.	2.487.833
NB-2 Planificador Mayor ..	2.061.181
NB-2 Operador Mayor	1.529.301
NB-2 Operador 1ra.	619.955
NB-3 Programador Mayor ..	2.109.118
NB-3 Planificador Carga Mayor	1.206.831
NB-3 Convencional Mayor ..	311.372
NB-4 Planificador Carga 1ra.	177.174

NOTA: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido en el Anexo XIV, del Decreto número 843|77, pudiendo el agente optar cuando corresponda por el que le resulte más beneficioso.

Anexo XXXI

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE RECIBIDORES DE GRANOS

Cargo	Remuneración total
Profesor - Por hora de cátedra	119.855
Secretario - 15 horas semanales	1.512.440
Jefe de Trabajos Prácticos - 6 horas semanales	406.083
Responsable de Disciplina - 15 horas semanales	731.092
Ayudante de Trabajos Prácticos - 6 horas semanales	403.239
Preparador de Material Vivo - 15 horas semanales	1.038.559
Delegado de Enseñanza - 10 horas semanales	1.114.418

NOTA: El personal mencionado percibirá la bonificación por antigüedad prevista en el Estatuto del Docente Ley Nº 14.473 y modificatorias.

Anexo XXVIII

PERSONAL DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Cargo	Sueldo Básico
1	2.624.927
2	2.382.241
3	2.182.288
4	1.952.725
5	1.814.567
6	1.674.455
7	1.597.485
8	1.519.340
9	1.468.792
10	1.418.761
11	1.370.353
12	1.321.580
13	1.273.048
14	1.195.442

NOTA: Increméntase el adicional por antigüedad en un porcentual igual al fijado para la Categoría 14 pudiendo aplicarse sin limitación en cuanto al tope de años de servicios prestados.

Anexo XXIX

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Remuneración Total
NA-I	11.1[illegible]9.615
NA-II	8.893.154
NA-III	7.20[illegible].506
NA-IV	5.841.303
NA-V	4.750.161
NB-I	3.83[illegible].341
NB-II	3.[illegible].305
NB-III	2.861.404
NB-IV	2.544.314
NC-I A	3.673.345
NC-I	2.810.566

Cargo	Remuneración Total
NC-II	2.127.203
NC-III	2.048.986
ND-O	2.065.462
ND-I	1.751.460
ND-II	1.697.484
ND-III	1.657.616
ND-IV	1.642.651
ND-V	1.619.492
ND-VI	1.597.209
NE-I	2.084.142
NE-II	1.872.562

Anexo XXXII

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL DECRETO Nº 1.428 DEL 22|2|73 COMPRENDIDO EN LOS DECRETOS NUMEROS 2.600|78 Y 1.761|80

Cargo	Remuneración Total
Médico, Odontólogo, Químico, Bioquímico, Psicólogo, Farmacéutico y profesionales equivalentes 35 horas semanales	3.108.485
Médico, Odontólogo, Químico, Bioquímico, Psicólogo, Farmacéutico y profesionales equivalente 17.30 horas semanales	1.806.428
Kinesiólogo, Terapista física y profesionales equivalentes 35 horas semanales	2.756.925
Kinesiólogo, Terapista física y profesionales equivalentes 17.30 horas semanales	1.592.735
Dietista, Asistente Social, Obstétrica, Fonoaudiólogo y profesionales equivalentes 35 horas semanales	2.522.555
Dietista, Asistente Social, Obstétrica, Fonoaudiólogo y profesionales equivalentes 17.30 horas semanales	1.450.275
Jefe Departamento Enfermería 40 horas semanales	4.785.323
Encargado de Enfermería 40 horas semanales	4.113.739
Encargado de Enfermería 35 horas semanales	3.602.257
Supervisor de Enfermería Categoría 10 40 horas semanales	3.485.740
Supervisor de Enfermería Categoría 10 35 horas semanales	3.048.612
Supervisor de Enfermería Categoría 9 35 horas semanales	2.926.903
Supervisor de Enfermería Categoría 8 35 horas semanales	2.818.096
Supervisor de Enfermería Categoría 7 35 horas semanales	2.675.734
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 16 35 horas semanales	3.602.257
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 15 35 horas semanales	3.473.714
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 14 35 horas semanales	3.377.404
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 13 35 horas semanales	3.265.924
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 12 35 horas semanales	3.177.770
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 11 35 horas semanales	3.119.765
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 10 35 horas semanales	3.048.612
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 9 35 horas semanales	2.926.903
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 8 35 horas semanales	2.818.096
Supervisor de Auxiliares Técnicos Categoría 7 35 horas semanales	2.675.734
Jefe Unidad Enfermería Categoría 10 35 horas semanales	2.621.396
Jefe Unidad Enfermería Categoría 9 35 horas semanales	2.533.167
Jefe Unidad Enfermería Categoría 8 35 horas semanales	2.426.196
Jefe Unidad Enfermería Categoría 7 35 horas semanales	2.347.726
Enfermeras - Secretario de Cátedra y de Servicios y Auxiliares Técnicos de la Medicina Categoría 10 35 horas semanales	2.313.830
Enfermeras - Secretario de Cátedra y de Servicios y Auxiliares Técnicos de la Medicina Categoría 9 35 horas semanales	2.288.154
Enfermeras - Secretario de Cátedra y de Servicios y Auxiliares Técnicos de la Medicina Categoría 8 35 horas semanales	2.267.307
Enfermeras - Secretario de Cátedra y de Servicios y Auxiliares Técnicos de la Medicina Categoría 7 35 horas semanales	2.244.117
Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicios Técnicos Categoría 6 35 horas semanales	1.995.191
Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicios Técnicos Categoría 5 35 horas semanales	1.838.727
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Categoría 4 35 horas semanales	1.626.745
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Categoría 3 35 horas semanales	1.491.283
Supervisor de Mantenimiento o Alimentación 35 horas semanales	1.580.175
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Categoría 8 35 horas semanales	1.274.939
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Categoría 7 35 horas semanales	1.246.661
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Categoría 6 35 horas semanales	1.225.347
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Categoría 5 35 horas semanales	1.206.389
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Categoría 4 35 horas semanales	1.187.415

Anexo XXXIII

COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES PROGRAMA CATASTRO NACIONAL DE RECURSOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD

Funciones	Importe mensual	Horas semanales de labor	Cantidad Agentes
Supervisores de Organización	4.015.537	20	02
Supervisores de Relevamiento	3.215.613	20	12
Supervisor Codificador	2.593.203	20	04
Auxiliares de Estadística	2.593.203	20	22
Analista Principal	2.083.437	20	32
Supervisor de Servicios Auxiliares	720.271	20	05
Linotipista Especializado	1.486.055	20	04
Mecánico Linotipo	1.238.006	20	01
Electricista Especializado	1.238.006	20	01
Tipógrafo Especializado	1.486.055	20	03
Distribuidor Sacapruebas	937.605	20	01
Platineros Especializados	1.238.006	20	02
Maquinistas Especializados	1.238.006	20	06
Maquinistas Minervistas	1.238.006	20	01
Encuadernadores Especializados	1.238.006	20	02
Guillotineros	1.238.006	20	02
Cosedores hilo y/o alambre	1.238.006	20	02
Oficiales de Mesa	1.238.006	20	06
Supervisor de Servicios Generales	756.959	20	[illegible]

Anexo XXXIV

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Cargo	Remuneración Total
Secretario	17.201.161
Prosecretario	15.481.047
1 - Administrativo y Técnico Director	11.449.866
2 - Administrativo y Técnico Subdirector	9.240.650
3 - Administrativo y Técnico	7.676.034
4 - Administrativo y Técnico	6.261.612
5 - Administrativo y Técnico	5.088.001
6 - Administrativo y Técnico	4.397.432
7 - Administrativo y Técnico	3.534.510
8 - Administrativo y Técnico	2.867.387
9 - Administrativo y Técnico	2.279.405
10 - Administrativo y Técnico	1.851.169
4 - Maestranza y Servicios	4.417.187
5 - Maestranza y Servicios	4.017.170
6 - Maestranza y Servicios	3.570.883
7 - Maestranza y Servicios	3.164.030
8 - Maestranza y Servicios	2.699.065
9 - Maestranza y Servicios	2.238.375
10 - Maestranza y Servicios	1.851.169

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Retribuciones que regirán a partir del 1º de setiembre, 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

DECRETO Nº 1.475

Bs. As., 28|9|81

VISTO lo determinado por la Ley Nro. 22.500 y lo propuesto por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por las Leyes Nros. 21.307 y 22.500.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas Anexas I a IX que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales, a regir desde el 1º de setiembre de 1981, para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844|77 y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50 %) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50 %) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Increméntanse en un cinco por ciento (5 %) en forma acumulativa, a partir del 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, respectivamente, los importes fijados en las planillas anexas al artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público determinará los importes de las remuneraciones aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 4º del presente decreto y las comunicará a las respectivas jurisdicciones y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 6º — Facúltase al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha prevista en el artículo 1º.

Art. 7º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional, a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal, por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente y, en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 8º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge E. Aguado

Anexo I

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Presidente de Ferrocarriles Argentinos	15.986.232
Vicepresidente de Ferrocarriles Argentinos	14.398.345
Delegado Administrativo de la Administración de Servicios Eléctricos —ex-C. I. A. E.—	15.986.232
Presidente de Argentina Televisora Color —LS 82 Canal 7 S. A. — ATC-Canal 7—	15.591.768
Vicepresidente de Argentina Televisora Color —LS 82 Canal 7 S. A. — ATC-Canal 7—	14.065.211
Director de Argentina Televisora Color —LS 82 Canal 7 S. A. — ATC-Canal 7—	13.414.218
Síndico Titular de Argentina Televisora Color —LS 82 Canal 7 S. A. — ATC-Canal 7—	13.414.218
Administrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	15.505.770
Subadministrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	13.967.477
Administrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	15.505.770
Subadministrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	13.967.477
Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación	15.505.770
Subadministrador General de Obras Sanitarias de la Nación	13.967.477
Administrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	14.693.628
Subadministrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	13.241.325
Administrador de Flota Fluvial del Estado Argentino	14.693.628
Administrador de la Administración General de Puertos	14.693.628
Subadministrador de la Administración General de Puertos	13.241.325
Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros	14.693.628
Presidente de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	14.693.628
Síndico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	1.464.586

Cargo	Remuneración Total
Presidente de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	13.758.640
Vocal de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	4.589.851
Presidente de Seguro Aeronáutico	13.758.640
Administrador General de Comercial, Inmobiliaria, Financiera Empresa Nacional	13.758.640
Subadministrador General de Comercial, Inmobilíria, Financiera Empresa Nacional	12.392.331
Presidente de Construcción de Vivienda para la Armada	12.540.203
Vicepresidente Ejecutivo de Construcción de Vivienda para la Armada	13.758.640
Director Gerente General de Construcción de Vivienda para la Armada	12.995.638
Director Ejecutivo de Construcción de Vivienda para la Armada	10.969.624

Anexo II

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad	15.752.370
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	15.137.236
Director de la Dirección General Impositiva	15.505.770
Subdirector de la Dirección General Impositiva	13.943.361
Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata	15.505.770
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	15.505.770
Subadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	13.943.361
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	15.505.770
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	13.943.361
Vocal de la Junta Nacional de Carnes	8.651.472
Presidente de la Junta Nacional de Granos	15.505.770
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	13.943.361
Vocal de la Junta Nacional de Granos	8.651.472
Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	15.505.770
Vicepresidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	13.943.361
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	14.669.058
Vicesuperintendente de la Superintendencia de Seguros	13.931.535
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	14.214.081
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	12.785.890
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	4.541.169
Director-Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	14.214.081
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	12.785.890
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales	9.488.185
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	14.214.081
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	7.592.730
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	14.214.081
Director de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	7.592.730
Director Nacional de Organismo Nacional de Previsión	14.214.081
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	13.943.361
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	12.552.029
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	4.442.894
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	13.943.361
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	13.943.361
Presidente del Consejo Agrario Nacional	13.943.361
Vicepresidente del Consejo Agrario Nacional	12.552.029
Vocal del Consejo Agrario Nacional	7.445.772
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	13.943.361
Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	13.943.361
Vocal del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	6.497.589
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	13.943.361
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	12.552.029
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	6.497.589
Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública	13.758.640
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	12.392.331
Director Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar	13.758.640
Interventor del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	13.659.912
Presidente del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	13.290.919
Gerente General del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	11.961.923
Vocal del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	3.051.563
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	13.290.919
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	3.458.313
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	12.540.203
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	10.312.614
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (*)	10.620.262
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	5.316.002
Vocal Ad-Honorem del Fondo Nacional de las Artes	1.858.145
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	848.998

(*): Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los Gastos de Representación.

Anexo III

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Director Nacional de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	15.137.236
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	15.137.236
Vocal del Cosejo Nacional de Educación Técnica	11.605.214
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	10.596.062
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	15.157.236
Supervisor General Pedagógico del Consejo Nacional de Educación	10.091.037

Anexo IV

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Vice-Rector de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	15.171.803
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	11.735.249
Vice-Rector de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	11.921.415
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	9.254.142
Vice-Rector de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	9.131.263
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	7.088.248
Rector o Presidente de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	15.591.760
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente —Dedicación Exclusiva—	14.669.058
Secretario de Universidad —Dedicación Exclusiva—	11.567.903
Secretario de Facultad —Dedicación Exclusiva—	9.352.602
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente —Tiempo Completo—	11.567.903
Secretario de Universidad —Tiempo Completo—	9.352.602
Secretario de Facultad —Tiempo Completo—	7.555.878
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo Equivalente —Tiempo Parcial—	8.860.313
Secretario de Universidad —Tiempo Parcial—	6.608.606
Secretario de Facultad —Tiempo Parcial—	6.239.163

Anexo V

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	15.137.236
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	751.175
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1.759.869
Director de Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	751.175
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	15.137.236
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	13.745.903
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	4.503.863
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.907.738
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	15.137.236
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	13.745.903
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.691.465
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	14.619.919
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	14.619.919
Director General de la Fundación Miguel Lillo	14.619.919

Anexo VI

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Jefe de la Policía Federal	15.591.760
Subjefe de la Policía Federal	14.214.081
Director del Servicio Penitenciario Federal	15.591.760
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	14.214.081
Prefecto Nacional Naval	15.591.760
Subprefecto Nacional Naval	14.214.081
Director General de la Gendarmería Nacional	15.591.760
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	14.214.081

Anexo VII

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares	15.591.760
Vocal de la Dirección General de Fabricaciones Militares	13.414.218
Síndico de la Dirección General de Fabricaciones Militares	13.414.218

Anexo VIII

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	16.638.220
Vicepresidente 2º del Banco Central de la República Argentina	14.016.614
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	13.906.508
Presidente del Banco Central de la Nación Argentina	15.961.208
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	14.361.038
Vicepresidente 2º del Banco de la Nación Argentina	13.856.916
Director del Banco de la Nación Argentina	13.758.640
Síndico del Banco de la Nación Argentina	13.758.640
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	15.591.760
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	14.066.211
Vicepresidente 2º del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	13.537.062
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	13.414.218
Síndico del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	13.414.218
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	14.669.058
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	13.758.640
Director de la Comisión Nacional de Valores	13.204.475
Presidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	13.758.640
Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	12.441.925
Director del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	11.832.249
Síndico del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	11.832.249
Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	13.811.420

NOTA: El Director nato de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro percibirá solamente la suma que en concepto de gastos de Representación corresponda al Director del mencionado organismo.

Anexo IX

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	8.811.174
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	7.051.306
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	6.190.026
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	5.746.872
Presidente del Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	6.301.041
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	5.242.[illegible]

Cargo	Remuneración Total
Auditor del Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	5.242.299
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	5.242.299
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	4.552.998
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	4.541.169
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	4.196.296
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	3.839.567
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	3.506.995
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	3.790.454

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Retribuciones que regirán a partir del 1º de setiembre, 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, para los agentes de las entidades que integran el citado Sistema.

DECRETO
Nº 1.474

Bs. As., 28|9|81

VISTO lo determinado por la Ley Nº 22.500 y lo propuesto por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente aplicar a los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial la política salarial dispuesta.

Que en consecuencia, corresponde fijar las retribuciones de los agentes de las entidades mencionadas en concordancia con la citada política.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por las Leyes Nros. 21.307 y 22.500

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense a partir del 1º de setiembre de 1981 los Anexos I a V del Decreto Nº 3.197|78, sustituido por los Decretos Nros. 991|79, 2.116|79, 3.447|79, 900|80, 1.789|80, 2.792|80 y 267 de fecha 20 de mayo de 1981 por los adjuntos al presente decreto que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Increméntanse en un cinco por ciento (5 %) en forma acumulativa, a partir del 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, respectivamente, los importes fijados en las planillas anexas al artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público determinará los importes de las remuneraciones aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 2º del presente decreto y las comunicará a las respectivas jurisdicciones y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

VIOLA
Jorge A. Aguado

Anexo I

PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Cargo	Remuneración Total
Gerente General	10.824.995
Subgerente General	10.577.226
Gerente Principal	9.859.071
Gerente Departamental	9.548.973
Subgerente Departamental de 1ra.	8.771.749
Subgerente Departamental de 2da.	8.212.176
Subgerente Departamental de 3ra.	7.656.016
Jefe Principal de Departamento	6.996.921
Jefe Departamento de 1ra.	5.903.085
Jefe Departamento de 2da.	5.421.055
Jefe Departamento de 3ra.	5.157.245
2do. Jefe Departamento de 1ra.	4.760.806
2do Jefe Departamento de 2da.	4.461.522
2do Jefe Departamento de 3ra.	4.163.894
Jefe de División de 1ra.	3.773.761
Jefe de División de 2da.	3.479.946
Jefe de División de 3ra.	3.187.916
2do. Jefe División de 1ra.	2.799.453
2do. Jefe División de 2da.	2.469.331
2do. Jefe División de 3ra.	2.183.015
Jefe de Sección	1.328.122
Ayudante de firma	1.190.140
Auxiliar 14 años	1.110.378
Auxiliar 13 años	1.074.070
Auxiliar 12 años	1.037.752
Auxiliar 11 años	1.008.831
Auxiliar 10 años	979.660
Auxiliar 9 años	943.352
Auxiliar 8 años	921.884
Auxiliar 7 años	907.163
Auxiliar 6 años	870.849
Auxiliar 5 años	849.181
Auxiliar 4 años	827.397
Auxiliar 3 años	805.604
Auxiliar 2 años	783.829
Auxiliar 1 año	762.037
Inicial	725.727
Capataz General	3.571.496
Subcapataz General	2.542.904
Supervisor Taller de 1ra.	2.365.291

NOTA: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración Total
Supervisor Taller de 2da.	2.230.877
Supervisor Taller de 3ra.	2.097.302
Jefe de Taller de 1ra.	1.922.892
Jefe de Taller de 2da.	1.707.889
Jefe de Taller de 3ra.	1.643.838
Subjefe Taller de 1ra.	1.639.672
Subjefe Taller de 2da.	1.549.906
Subjefe Taller de 3ra.	1.519.793
Jefe Equipo de 1ra.	1.481.695
Jefe Equipo de 2da.	1.451.931
Jefe Equipo de 3ra.	1.406.223
Operario 19 años	1.029.544
Operario 18 años	1.017.879
Operario 17 años	993.469
Operario 16 años	964.656
Operario 15 años	957.519
Operario 14 años	935.967
Operario 13 años	928.704
Operario 12 años	907.040
Operario 11 años	892.636
Operario 10 años	878.349
Operario 9 años	842.280
Operario 8 años	835.131
Operario 7 años	827.875
Operario 6 años	820.730
Operario 5 años	806.325
Operario 4 años	784.654
Operario 3 años	770.253
Operario 2 años	755.848
Operario 1 año	748.697
Inicial	719.061
Mayordomo General	2.705.168
Submayordomo General	2.456.881
Submayordomo Especializado de 1ra.	1.876.223
Submayordomo Especializado de 2da.	1.552.523
Submayordomo Especializado de 3ra.	1.522.525
Supervisor Servicio de 1ra.	1.460.618
Supervisor Servicio de 2da.	1.446.571
Supervisor Servicio de 3ra.	1.434.191
Jefe Servicio de 1ra.	1.420.978
Jefe Servicio de 2da.	1.391.934
Jefe Servicio de 3ra.	1.371.457
Subjefe Servicio de 1ra.	1.350.140
Subjefe Servicio de 2da.	1.337.405
Subjefe Servicio de 3ra.	1.316.690
Ordenanza 19 años	992.640
Ordenanza 18 años	978.351
Ordenanza 17 años	956.923
Ordenanza 16 años	942.633
Ordenanza 15 años	928.354
Ordenanza 14 años	906.925
Ordenanza 13 años	885.494
Ordenanza 12 años	871.209
Ordenanza 11 años	856.920
Ordenanza 10 años	849.780
Ordenanza 9 años	821.202
Ordenanza 8 años	814.069
Ordenanza 7 años	799.774
Ordenanza 6 años	792.633
Ordenanza 5 años	785.489
Ordenanza 4 años	764.116
Ordenanza 3 años	749.779
Ordenanza 2 años	739.064
Ordenanza 1 año	735.606
Inicial	714.064

Anexo II

PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Cargo	Remuner. Total
Gerente General	9.840.903
Subgerente General	9.615.661
Gerente Departamental	8.680.882
Subgerente Departamental de 1ra.	7.974.320
Subgerente Departamental de 2da.	7.465.624
Subgerente Departamental de 3ra.	6.960.010
Jefe Principal de Departamento	6.360.839
Jefe de Depto de 1ra.	5.903.085
Jefe de Dpto. de 2da.	5.421.055
Jefe de Dpto. de 3ra.	5.157.245
2do. Jefe de Departamento de 1ra.	4.760.806
2do. Jefe de Departamento de 2da.	4.461.522
2do. Jefe de Departamento de 3ra.	4.163.894
Jefe de División de 1ra.	3.773.761
Jefe de División de 2da.	3.479.946
Jefe de División de 3ra.	3.187.916
2do. Jefe de División de 1ra.	2.799.453
2do. Jefe de División de 2da.	2.469.331
2do. Jefe de División de 3ra.	2.183.015
Gerente Especial	6.960.010
Gerente de 1ra.	6.360.839
Gerente de 2da.	5.903.085
Subgerente	5.421.055
Contador Especial	5.157.245
Contador de 1ra.	4.760.806
Contador de 2da.	4.461.522
Subcontador	4.163.894
Tesorero Especial	4.163.894
Tesorero de 1ra.	3.773.761
Tesorero de 2da.	3.479.946
Subtesorero	3.187.916
Jefe de Area	2.183.015
Capataz General	3.571.496
Subcapataz General	2.542.904
Supervisor de Talleres de 1ra.	2.365.291
Supervisor de Talleres de 2da.	2.230.877
Supervisor de Talleres de 3ra.	2.097.302
Jefe de Taller de 1ra.	1.922.892

NOTA: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta Jefe de Area se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuner. Total
Jefe de Taller de 2da.	1.707.889
Jefe de Taller de 3ra.	1.643.838
Subjefe de Taller de 1ra.	1.639.672
Subjefe de Taller de 2da.	1.549.906
Subjefe de Taller de 3ra.	1.519.793
Jefe de Equipo de 1ra.	1.481.695
Jefe de Equipo de 2da.	1.451.931
Jefe de Equipo de 3ra.	1.406.223
Mayordomo General	2.705.168
Submayordomo General	2.455.881
Submayordomo Especial de 1ra.	1.876.223
Submayordomo Especial de 2da.	1.552.523
Submayordomo Especial de 3ra.	1.522.525
Supervisor de Servicios de 1ra.	1.460.618
Supervisor de Servicios de 2da.	1.446.571
Supervisor de Servicios de 3ra.	1.434.191
Jefe de Servicios de 1ra.	1.420.978
Jefe de Servicios de 2da.	1.391.934
Jefe de Servicios de 3ra.	1.371.457
Subjefe de Servicios de 1ra.	1.350.140
Subjefe de Servicios de 2da.	1.337.405
Subjefe de Servicios de 3ra.	1.316.690
Jefe de Sección 35 años o más	1.647.414
Jefe de Sección 30|34 años	1.582.049
Jefe de Sección 25|29 años	1.502.292
Jefe de Sección menos de 25 años	1.328.122
Ayudante de firma 35 años o más	1.647.414
Ayudante de firma 30|34 años	1.582.049
Ayudante de firma 25|29 años	1.502.292
Ayudante de firma 20|24 años	1.328.122
Ayudante de firma menos de 20 años	1.190.140
Auxiliar 35 años o más	1.647.414
Auxiliar 30|34 años	1.582.049
Auxiliar 25|29 años	1.502.292
Auxiliar 20|24 años	1.328.122
Auxiliar 15|19 años	1.190.140
Auxiliar 14 años	1.110.378
Auxiliar 13 años	1.074.070
Auxiliar 12 años	1.037.752
Auxiliar 11 años	1.008.831
Auxiliar 10 años	979.660
Auxiliar 9 años	943.352
Auxiliar 8 años	921.684
Auxiliar 7 años	907.163
Auxiliar 6 años	870.849
Auxiliar 5 años	849.181
Auxiliar 4 años	827.397
Auxiliar 3 años	805.604
Auxiliar 2 años	783.829
Auxiliar 1 año	762.037
Auxiliar inicial	725.727
Aspirante 1 año	558.834
Aspirante inicial	508.109
Operario 19 años	1.029.544
Operario 18 años	1.017.879
Operario 17 años	993.469
Operario 16 años	964.656
Operario 15 años	957.519
Operario 14 años	935.967
Operario 13 años	928.704
Operario 12 años	907.040
Operario 11 años	892.636
Operario 10 años	878.349
Operario 9 años	842.280
Operario 8 años	835.131
Operario 7 años	827.875
Operario 6 años	820.730
Operario 5 años	806.325
Operario 4 años	784.654
Operario 3 años	770.253
Operario 2 años	755.848
Operario 1 año	748.697
Operario inicial	719.061
Aprendiz 1 año	554.297
Aprendiz Inicial	503.933
Ordenanza 19 años	992.640
Ordenanza 18 años	978.351
Ordenanza 17 años	956.923
Ordenanza 16 años	942.633
Ordenanza 15 años	928.354
Ordenanza 14 años	906.925
Ordenanza 13 años	885.494
Ordenanza 12 años	871.209
Ordenanza 11 años	856.920
Ordenanza 10 años	849.780
Ordenanza 9 años	821.202
Ordenanza 8 años	814.069
Ordenanza 7 años	799.774
Ordenanza 6 años	792.633
Ordenanza 5 años	785.489
Ordenanza 4 años	764.116
Ordenanza 3 años	749.779
Ordenanza 2 años	739.064
Ordenanza 1 año	735.606
Ordenanza Inicial	714.064
Cadete 1 año	549.776
Cadete Inicial	499.770

Anexo III

PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Cargo	Remunerac. Total
Gerente General	9.840.903
Subgerente General	9.615.661
Gerente Departamental	8.680.882
Subgerente Departam. de 1ra.	7.974.320
Subgerente Departam. de 2da.	7.465.624
Subgerente Departam. de 3ra.	6.960.010
Jefe Principal de Departam.	6.360.839
Jefe de Departamento de 1ra.	5.903.085
Jefe de Departamento de 2da.	5.421.055
Jefe de Departamento de 3ra.	5.157.245
2do. Jefe de Departam. de 1ra.	4.760.806
2do. Jefe de Departam. de 2da.	4.461.522
2do. Jefe de Departam. de 3ra.	4.163.894
Jefe de División de 1ra.	3.773.761
Jefe de División de 2da.	3.479.946
Jefe de División de 3ra.	3.187.916
2do. Jefe de División de 1ra.	2.799.453
2do. Jefe de División de 2da.	2.469.331
2do. Jefe de División de 3ra.	2.183.015
Gerente Especial	[illegible]
Gerente de 1ra.	6.360.839
Gerente de 2da.	5.903.085
Gerente de 3ra.	5.903.035
Subgerente Especial	5.903.085
Subgerente de 1ra.	5.903.085
Subgerente de 2da.	5.421.055
Subgerente de 3ra.	5.421.055
Contador Especial	5.157.245
Contador de 1ra.	5.157.245
Contador de 2da.	4.461.522
Contador de 3ra.	4.461.522
Subcontador Especial	4.760.806
Subcontador de 1ra.	4.760.806
Subcontador de 2da.	4.163.894
Subcontador de 3ra.	4.163.894
Tesorero Especial	4.461.522
Tesorero de 1ra.	4.461.522
Tesorero de 2da.	3.773.761
Tesorero de 3ra.	3.773.761
Subtesorero Especial	4.163.894

NOTA: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de la 3ra. se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remunerac. Total
Subtesorero de 1ra.	4.163.894
Subtesorero de 2da.	3.479.946
Subtesorero de 3ra.	3.479.946
Adscripto Especial	5.157.245
Adscripto de 1ra.	5.157.245
Adscripto de 2da.	4.461.522
Adscripto de 3ra.	4.461.522
Capataz General	3.571.496
Subcapataz General	2.542.904
Supervisor de Talleres de 1ra.	2.365.291

Cargo	Remuneración Total
Supervisor de Talleres de 2da.	2.230.877
Supervisor de Talleres de 3ra.	2.097.302
Jefe de Taller de 1ra.	1.922.892
Jefe de Taler de 2da.	1.707.889
Jefe de Taller de 3ra.	1.643.838
Subjefe de Taller de 1ra.	1.639.672
Subjefe de Taller de 2da.	1.549.906
Subjefe de Taller de 3ra.	1.519.793
Jefe de Equipo de 1ra.	1.481.695
Jefe de Equipo de 2da.	1.451.931
Jefe de Equipo de 3ra.	1.406.223
Mayordomo General	2.705.168
Submayordomo General	2.455.881
Submayordomo Especial de 1ra.	1.876.223
Submayordomo Especial de 2da.	1.552.523
Submayordomo Especial de 3ra.	1.522.525
Supervisor de Servicios de 1ra.	1.460.618
Supervisor de Servicios de 2da.	1.446.571
Supervisor de Servicios de 3ra.	1.434.191
Jefe de Servicios de 1ra.	1.420.978
Jefe de Servicios de 2da.	1.391.934
Jefe de Servicios de 3ra.	1.371.457
Subjefe de Servicios de 1ra.	1.350.140
Subjefe de Servicios de 2da.	1.337.405
Subjefe de Servicios de 3ra.	1.316.690
Personal Técnico - Categoría Profesional A-13	6.360.839
Personal Técnico - Categoría Profesional A-12	5.903.085
Personal Técnico - Categoría Profesional A-11	5.421.055
Personal Técnico - Categoría Profesional A-10	5.157.245
Personal Técnico - Categoría Profesional A-9	4.760.806
Personal Técnico - Categoría Profesional A-8	4.461.522
Personal Técnico - Categoría Profesional A-7	4.163.894
Personal Técnico - Categoría Profesional A-6	3.773.761
Personal Técnico - Categoría Profesional A-5	3.479.946
Personal Técnico - Categoría Profesional A-4	3.187.916
Personal Técnico - Categoría Profesional A-3	2.799.453
Personal Técnico - Categoría Profesional A-2	2.469.331
Personal Técnico - Categoría Profesional A-1 Inicial	2.183.015
Personal Técnico - Categoría Profesional B-12	5.421.055
Personal Técnico - Categoría Profesional B-11	5.157.245
Personal Técnico - Categoría Profesional B-10	4.760.806
Personal Técnico - Categoría Profesional B-9	4.461.522
Personal Técnico - Categoría Profesional B-8	4.163.894
Personal Técnico - Categoría Profesional B-7	3.773.761
Personal Técnico - Categoría Profesional B-6	3.479.946
Personal Técnico - Categoría Profesional B-5	3.187.916
Personal Técnico - Categoría Profesional B-4	2.799.453
Personal Técnico - Categoría Profesional B-3	2.469.331
Personal Técnico - Categoría Profesional B-2	2.183.015
Personal Técnico - Categoría Profesional B-1 Inicial	1.807.833
Personal Técnico - Categoría Técnica C-12	5.157.245
Personal Técnico - Categoría Técnica C-11	4.760.806
Personal Técnico - Categoría Técnica C-10	4.461.522
Personal Técnico - Categoría Técnica C-9	4.163.894
Personal Técnico - Categoría Técnica C-8	3.773.761
Personal Técnico - Categoría Técnica C-7	3.479.946
Personal Técnico - Categoría Técnica C-6	3.187.916
Personal Técnico - Categoría Técnica C-5	2.799.453
Personal Técnico - Categoría Técnica C-4	2.469.331
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 3	2.183.015
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 2	1.807.833
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 1 Inicial	1.609.707
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 12	4.163.894
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 11	3.773.761
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 10	3.479.946
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 9	3.187.926
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 8	2.799.453
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 7	2.469.331
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 6	2.183.015
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 5	1.807.833
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 4	1.609.707
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 3	1.495.789
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 2	1.397.973
Personal Técnico - Categoría Técnica - D - 1 Inicial	1.315.005
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 12	3.773.761
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 11	3.479.946
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 10	3.187.916
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 9	2.799.453
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 8	2.469.331
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 7	2.183.015
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 6	1.807.833
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 5	1.609.707
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 4	1.495.789
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 3	1.397.973
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 2	1.315.005
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 1 Inicial	1.232.043
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 12	3.187.916
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 11	2.799.453
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 10	2.469.331
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 9	2.183.015
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 8	1.807.833
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 7	1.609.707
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 6	1.495.789
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 5	1.397.973
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 4	1.315.005
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 3	1.232.043
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 2	1.161.470
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 1 Inicial	1.098.316
Jefe de Sección	1.328.122
Ayudante de Firma	1.190.140
Auxiliar 14 años	1.110.378
Auxiliar 13 años	1.074.070
Auxiliar 12 años	1.037.752
Auxiliar 11 años	1.008.831
Auxiliar 10 años	979.660
Auxiliar 9 años	943.352
Auxiliar 8 años	921.684
Auxiliar 7 años	907.163
Auxiliar 6 años	870.849
Auxiliar 5 años	849.181
Auxiliar 4 años	827.397
Auxiliar 3 años	805.604
Auxiliar 2 años	783.829
Auxiliar 1 año	762.037
Inicial	725.727
Aspirante 1 año	558.834
Aspirante Inicial	508.109
Operario 19 años	1.029.544
Operario 18 años	1.017.879
Operario 17 años	993.469
Operario 16 años	964.656
Operario 15 años	957.519
Operario 14 años	935.967
Operario 13 años	928.704
Operario 12 años	907.040
Operario 11 años	892.636
Operario 10 años	878.349
Operario 9 años	842.280
Operario 8 años	835.131
Operario 7 años	827.875
Operario 6 años	820.730
Operario 5 años	806.325
Operario 4 años	784.654
Operario 3 años	770.253
Operario 2 años	755.848
Operario 1 año	748.697
Inicial	719.061
Aprendiz 1 año	554.297
Aprendiz Inicial	503.933
Ordenanza 19 años	992.640
Ordenanza 18 años	978.351
Ordenanza 17 años	956.923
Ordenanza 16 años	942.633
Ordenanza 15 años	928.354
Ordenanza 14 años	906.925
Ordenanza 13 años	885.494
Ordenanza 12 años	871.209
Ordenanza 11 años	856.920
Ordenanza 10 años	849.780
Ordenanza 9 años	821.202
Ordenanza 8 años	814.069
Ordenanza 7 años	799.774
Ordenanza 6 años	792.633
Ordenanza 5 años	785.489
Ordenanza 4 años	764.116
Ordenanza 3 años	749.779
Ordenanza 2 años	739.064
Ordenanza 1 año	735.606
Inicial	714.064
Cadete 1 año	549.776
Cadete Inicial	499.770

Anexo IV

PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Cargo	Remuneración Total
Gerente General	9.840.903
Subgerente General	9.615.661
Subgerente General Adscripto	8.962.792
Gerente Departamental	8.680.882
Subgerente Departamental de 1ª	7.974.320
Subgerente Departamental de 2ª	7.465.624
Subgerente Departamental de 3ª	6.960.010
Jefe Principal de Departamento	6.360.839
Jefe Departamento de 1ª	5.903.035
Jefe Departamento de 2ª	5.421.055
Jefe Departamento de 3ª	5.157.245
2do. Jefe Departamento de 1ª	4.760.806
2do. Jefe Departamento de 2ª	4.461.522
2do. Jefe Departamento de 3ª	4.163.894
Jefe de División de 1ª	3.773.761
Jefe de División de 2ª	3.479.946
Jefe de División de 3ª	3.187.916
2do. Jefe de División de 1ª	2.799.453
2do. Jefe de División de 2ª	2.469.331
2do. Jefe de División de 3ª	2.183.015
Capataz General	3.571.496
Subcapataz General	2.542.904
Supervisor de Talleres de 1ª	2.365.291
Supervisor de Talleres de 2ª	2.230.877
Supervisor de Talleres de 3ª	2.097.302
Jefe de Taller de 1ª	1.922.892
Jefe de Taller de 2ª	1.707.889
Jefe de Taller de 3ª	1.643.838
Subjefe de Taller de 1ª	1.639.672
Subjefe de Taller de 2ª	1.549.906
Subjefe de Taller de 3ª	1.519.793
Jefe de Equipo de 1ª	1.481.695
Jefe de Equipo de 2ª	1.451.931
Jefe de Equipo de 3ª	1.406.223
Mayordomo General	2.705.168
Submayordomo General	2.455.881
Submayordomo Especial de 1ª	1.876.223
Submayordomo Especial de 2ª	1.552.523

NOTA: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2º Jefe de División de 3ª se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración Total
Submayordomo Especial de 3ra.	1.522.525
Supervisor de Servicios de 1ra.	1.460.618
Supervisor de Servicios de 2da.	1.446.571
Supervisor de Servicios de 3ra.	1.434.191
Jefe de Servicios de 1ra.	1.420.978
Jefe de Servicios de 2da.	1.391.934
Jefe de Servicios de 3ra.	1.371.457
Subjefe de Servicios de 1ra.	1.350.140
Subjefe de Servicios de 2da.	1.337.405
Subjefe de Servicios de 3ra.	1.316.690
Jefe de Sección	1.328.122
Ayudante de Firma	1.190.140
Auxiliar 14 años	1.110.378
Auxiliar 13 años	1.074.070
Auxiliar 12 años	1.037.752
Auxiliar 11 años	1.008.831
Auxiliar 10 años	979.660
Auxiliar 9 años	943.352
Auxiliar 8 años	921.684
Auxiliar 7 años	907.163
Auxiliar 6 años	870.849
Auxiliar 5 años	849.181
Auxiliar 4 años	827.397
Auxiliar 3 años	805.604
Auxiliar 2 años	783.829
Auxiliar 1 año	762.037
Inicial	725.727
Aspirante 1 año	558.834
Aspirante Inicial	508.109
Operario 19 años	1.029.544
Operario 18 años	1.017.879
Operario 17 años	993.469
Operario 16 años	964.656
Operario 15 años	957.519
Operario 14 años	935.967
Operario 13 años	928.704
Operario 12 años	907.040
Operario 11 años	892.636
Operario 10 años	878.349
Operario 9 años	842.280
Operario 8 años	835.131
Operario 7 años	827.875
Operario 6 años	820.730
Operario 5 años	806.325
Operario 4 años	784.654
Operario 3 años	770.253
Operario 2 años	755.848
Operario 1 año	748.697
Inicial	719.061
Aprendiz 1 año	554.297
Aprendiz Inicial	503.933
Ordenanza 19 años	992.640
Ordenanza 18 años	978.351
Ordenanza 17 años	956.923
Ordenanza 16 años	942.633
Ordenanza 15 años	928.354
Ordenanza 14 años	906.925
Ordenanza 13 años	885.494
Ordenanza 12 años	871.209
Ordenanza 11 años	856.920
Ordenanza 10 años	849.780
Ordenanza 9 años	821.202
Ordenanza 8 años	814.069
Ordenanza 7 años	799.774
Ordenanza 6 años	792.633
Ordenanza 5 años	785.489
Ordenanza 4 años	764.116
Ordenanza 3 años	749.779
Ordenanza 2 años	739.064
Ordenanza 1 año	735.606
Inicial	714.064
Cadete 1 año	549.776
Cadete Inicial	499.770

Anexo V

PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Cargo	Remuneración total
Gerente General	9.840.903
Subgerente General	9.615.661
Gerente Departamental	8.680.882
Subgerente Departamental de 1ra.	7.974.320
Subgerente Departamental de 2da.	7.465.624
Subgerente Departamental de de 3ra.	6.960.010
Jefe Principal de Departamento	6.360.839
Jefe Departamento de 1ra.	5.903.085
Jefe Departamento de 2da.	5.421.055
Jefe Departamento de 3ra.	5.157.245
2do. Jefe Departamento de 1ra.	4.760.806
2do. Jefe Departamento de 2da.	4.461.522
2do. Jefe Departamento de 3ra.	4.163.894
Jefe de División de 1ra.	3.773.761
Jefe de División de 2da.	3.479.946
Jefe de División de 3ra.	3.187.916
2do. Jefe de División de 1ra.	2.799.453
2do. Jefe de División de 2da.	2.469.331
2do. Jefe de División de 3ra.	2.183.015
Capataz General	3.571.496
Subcapataz General	2.542.904
Supervisor de Talleres de 1ra.	2.365.291
Supervisor de Talleres de 2da.	2.230.877
Supervisor de Talleres de 3ra.	2.097.302
Jefe de Taller de 1ra.	1.922.892
Jefe de Taller de 2da.	1.707.889
Jefe de Taller de 3ra.	1.643.838
Subjefe de Taller de 1ra.	1.639.672
Subjefe de Taller de 2da.	1.549.906
Subjefe de Taller de 3ra.	1.519.793
Jefe de Equipo de 1ra.	1.481.695
Jefe de Equipo de 2da.	1.451.931
Jefe de Equipo de 3ra.	1.406.223
Mayordomo General	2.705.168
Submayordomo General	2.455.881
Submayordomo Especial de 1ra.	1.876.223
Submayordomo Especial de 2da.	1.552.523
Submayordomo Especial de 3ra.	1.522.526

NOTA: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Supervisor de Servicios de 1ra.	1.460.618
Supervisor de Servicios de 2da.	1.446.571
Supervisor de Servicios de 3ra.	1.434.191
Jefe de Servicios de 1ra.	1.420.978
Jefe de Servicios de 2da.	1.391.934
Jefe de Servicios de 3ra.	1.371.457
Subjefe de Servicios de 1ra.	1.350.140
Subjefe de Servicios de 2da.	1.337.405
Subjefe de Servicios de 3ra.	1.316.690
Jefe de Sección	1.328.122
Ayudante de Firma	1.190.140
Auxiliar 14 años	1.110.378
Auxiliar 13 años	1.074.070
Auxiliar 12 años	1.037.752
Auxiliar 11 años	1.008.831
Auxiliar 10 años	979.660
Auxiliar 9 años	943.352
Auxiliar 8 años	921.684
Auxiliar 7 años	907.163
Auxiliar 6 años	870.849
Auxiliar 5 años	849.181
Auxiliar 4 años	827.397
Auxiliar 3 años	805.604
Auxiliar 2 años	783.829
Auxiliar 1 año	762.037
Inicial	725.727
Aspirante 1 año	558.834
Aspirante inicial	508.109
Operario 19 años	1.029.544
Operario 18 años	1.017.879
Operario 17 años	993.469
Operario 16 años	964.656
Operario 15 años	957.519
Operario 14 años	935.957
Operario 13 años	928.704
Operario 12 años	907.040
Operario 11 años	892.636
Operario 10 años	878.349
Operario 9 años	842.280
Operario 8 años	835.131
Operario 7 años	827.875
Operario 6 años	820.730
Operario 5 años	806.325
Operario 4 años	784.654
Operario 3 años	770.253
Operario 2 años	755.848
Operario 1 año	748.697
Inicial	719.061

Cargo	Remuneración Total
Aprendiz 1 año	554.297
Aprendiz inicial	503.933
Ordenanza 19 años	992.640
Ordenanza 18 años	978.351
Ordenanza 17 años	956.923
Ordenanza 16 años	942.633
Ordenanza 15 años	928.354
Ordenanza 14 años	906.925
Ordenanza 13 años	885.494
Ordenanza 12 años	871.209
Ordenanza 11 años	856.920
Ordenanza 10 años	849.780
Ordenanza 9 años	821.202
Ordenanza 8 años	814.069
Ordenanza 7 años	799.774
Ordenanza 6 años	792.633
Ordenanza 5 años	785.489
Ordenanza 4 años	764.116
Ordenanza 3 años	749.779
Ordenanza 2 años	739.064
Ordenanza 1 año	735.606
Inicial	714.064
Cadete 1 año	549.776
Cadete Inicial	499.770

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de interés nacional al Seminario Internacional sobre "Mercados de Capitales bajo Condiciones de Inflación".

DECRETO
Nº 1.391
Bs. As., 18|9|81

VISTO el expediente Nº 20.287|81 del registro del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, donde la Bolsa de Comercio de Buenos Aires solicita se declare de interés nacional, el Seminario Internacional sobre "Mercado de Capitales bajo Condiciones de Inflación", que se llevará a cabo en Buenos Aires del 22 al 25 de noviembre de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario examinará la problemática que hoy enfrentan los países avanzados y en desarrollo en cuanto a sus mercados de capitales y valores, ya que tiene como objetivo obtener, como resultado, un amplio espectro de recomendaciones útiles, tanto en cuanto a modificaciones operativas de dichos mercados, como a los instrumentos más idóneos para lograr acrecentar el flujo de recursos destinados a la inversión productiva.

Que la importancia de dicho encuentro también viene dada por la cantidad de especialistas de países americanos, europeos y de Japón que asistirán al mismo.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al Seminario Internacional sobre "Mercados de Capitales bajo Condiciones de Inflación" que se llevará a cabo en sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entre el 22 y el 25 de noviembre de 1981.

Art. 2º — La administración pública nacional facilitará los trámites administrativos que tuvieran vinculación con el seminario mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut
Oscar H. Camilión

CONTRATOS DE PRESTAMO

Aprobación de contratos de préstamo suscriptos entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Reconstrucción de Caminos.

DECRETO
Nº 1.429
Bs. As., 22|9|81

VISTO el Expediente 3.877-V-1981, del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual dicho Organismo solicita la aprobación de dos contratos de préstamo Nº 65|IC-AR por sesenta millones de dólares estadounidenses (u$s 60.000.000) y número 396|OC-AR por veinte millones (u$s 20.000.000) de la misma moneda, celebrados con fecha 15 de mayo de 1981 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia financiera será destinada por la prestataria a financiar un programa de reconstrucción de caminos a ejecutarse por la Dirección Nacional de Vialidad, del área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que el objeto de estos préstamos contribuirá a fortalecer la infraestructura de la red de caminos nacionales y tenderá a adecuarlos a los volúmenes de tráfico actuales y a las demandas de comunicación, a los efectos de reducir los costos de pasajeros y productos.

Que las condiciones y cláusulas contenidas en dichos documentos resultan adecuadas al propósito y objetivos a que están destinados los créditos obtenidos.

Que, por otra parte, se considera conveniente declarar ambos proyectos de Interés Nacional.

Que el artículo 48 de la Ley número 16.432, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 22.548, faculta al Poder Ejecutivo Nacional para prestar la garantía de la Nación y someter eventuales controversias con personas extranjeras a Tribunales Arbitrales.

Que el artículo 4º inciso b) punto 9 de la Ley Nº 22.450 faculta a los señores Ministros a firmar contratos en nombre del Estado.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los contratos de préstamo suscriptos el 15 de mayo de 1981 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Reconstrucción de Caminos, según los textos cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto, como Anexos I y II.

Art. 2º — Convalídase lo actuado por los señores Ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos que suscribieron en representación de la Nación Argentina los contratos de préstamo a que hace referencia el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Declárase de Interés Nacional los proyectos aludidos en el artículo 1º del presente, a todos los efectos que específicamente correspondan a la competencia y atribuciones del Gobierno Nacional y sus entes autárquicos y descentralizados quienes deberán prestar la más amplia colaboración y apoyo para la concreción de las obras.

Art. 4º. — Autorízase a los señores Ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos a convenir y suscribir durante el período de ejecución de los contratos aprobados por el artículo 1º del presente decreto, las modificaciones contractuales que resulten necesarias en relación con los plazos de compromiso, desembolso y amortización de los créditos otorgados.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Se declara lugar histórico el área comprendida por las calles Alsina, Bolívar, Moreno y Perú, en la Capital Federal, y se amplía una declaratoria de "Monumento Histórico"

DECRETO
Nº 1.479
Bs As., 28|9|81

VISTO el expediente Nº 65.995|80 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos propicia la declaración de lugar histórico al conjunto urbano existente en la ciudad de Buenos Aires, en el área comprendida por las calles Alsina, Bolívar, Moreno y Perú, y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de las declaratorias establecidas por Decretos Nº 120.412 del 21 de mayo de 1942 y Nº 12.904 del 5 de noviembre de 1943, conviene adoptar una medida unificadora, englobadora y actualizada que contemple la actual situación edilicia y posibilidades del predio, en orden a la salvaguarda con arreglo a los términos de la Ley Nº 12.665.

Que la indicada área alberga aun hoy, preciadas construcciones de relevante interés histórico e histórico-artístico, habiendo sido sede de trascendentes instituciones religiosas y públicas, así como escenario de hechos y acontecimientos vividos por personalidades de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase lugar histórico el área comprendida por las calles Alsina, Bolívar, Moreno y Perú en la Capital Federal, incluida la superficie afectada por la traza de la Avda. Diagonal Julio A. Roca.

Art. 2º — Ampliar la declaratoria de "Monumento Histórico" que comprende a la Iglesia de San Ignacio (Decreto Nº 120.412 del 21 de mayo de 1942) y a la Sala de la Antigua Junta de Representantes (Decreto Nº 12.904 del 5 de noviembre de 1943) a los siguientes edificios:

—Perú 222 esquina Alsina, ex-Procuraduría Jesuítica;
—Perú 272|94 esquina Moreno, ex-Residencias Jesuíticas.

Art. 3º — Las fracciones y edificaciones comprendidas por el presente Decreto quedan sujetas a los términos de la Ley Nº 12.665. Los titulares o usuarios acordarán con la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos todo cuanto haga a la debida observancia de dicha ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un funcionario consular.

DECRETO
Nº 1.395
Bs. As., 18|9|81

VISTO el Decreto Nº 1.201 de fecha 3 de setiembre de 1981, por el que, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 21.795, se autoriza a la ciudadana argentina nativa Doña Hedda Isolina Navaza y Cremona a aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de España en Chivilcoy, propuesto por el Gobierno de dicho país por intermedio de su Embajada acreditada en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido Funcionario consular, acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe de Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita a Doña Hedda Isolina Navaza y Cremona, Libreta Cívica Nº 1.385.539, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

SERVICIO EXTERIOR

Designación del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Bélgica.

DECRETO
Nº 1.394
Bs. As., 18|9|81

VISTO el placet concedido,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Bélgica, D. Jorge Emilio Casal, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en el Gran Ducado de Luxemburgo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

LETRAS DE TESORERIA

Derógase la Resolución Nº 227|80 de la ex-Secretaría de Hacienda. Se establece una nueva comisión a favor del Banco Central de la República Argentina en retribución por tareas de estudio y organización.

RESOLUCION
Nº 299
Bs. As., 13|8|81

VISTO la nota del Banco Central de la República Argentina (Expte. Nro. 2.024|81) referente a la Resolución de la ex-Secretaría de Estado de Hacienda Nº 227, de fecha 26 de marzo de 1980, por la que se dispuso suprimir con efectos a partir del 1º de enero de 1980, los pagos que se venían realizando a dicha Institución en concepto de comisión por sus tareas de estudio y organización, relacionadas con la emisión de Letras de Tesorería de la Nación, consistente en el 0,25 % sobre los montos nominales de las colocaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución Nro. 227|80 no tuvo principios de ejecución, en razón de que la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Banco Central de la República Argentina dictaminó que la misma se opone a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 20.539 al establecer que, el citado Banco, cobrará comisión cuando actúe por cuenta del Gobierno Nacional en la colocación de empréstitos públicos y en la atención de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Que por tales motivos el Banco Central solicita la derogación de la Resolución Nº 227|80, sin perjuicio de establecer una nueva comisión acorde al servicio que cumple con respecto a las Letras de Tesorería de la Nación.

Que el Decreto Nº 1.101 del 25 de junio de 1976, autoriza a disponer con carácter general las medidas que se consideren convenientes y en las oportunidades adecuadas, vinculadas con operaciones a corto plazo.

Por ello,

El Ministro
de Economía Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º. — Derógase la Resolución de la ex-Secretaría de Estado de Hacienda Nº 227, de fecha 26 de marzo de 1980.

Art. 2º. — Sustitúyese el inciso i) del artículo 1º de la Resolución de la ex-Secretaría de Estado de Hacienda Nro. 497 del 18 de julio de 1977 por el siguiente:

"i) **Comisiones**: El Banco Central de la República Argentina, queda autorizado para abonar comisión a los interesados aludidos en el inciso c), por las colocaciones que efectúen por cuenta de terceros, que se fijará de acuerdo con las modalidades y estado de la plaza. El nombrado Banco percibirá, asimismo, una comisión de un peso por cada diez mil pesos nominales colocados, en retribución por sus tareas de estudio y organización."

Art. 3º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Normas para la determinación de los valores actualizados de las inversiones sujetas a beneficios de diferimiento de impuestos realizados en los proyectos comprendidos en la Ley Nº 21.635.

RESOLUCION
Nº 197
Bs. As., 24|9|81

VISTO las Resoluciones S.E.D.I. Nº 153 y Nº 154, ambas de fecha 27 de febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar las normas para la determinación de los valores actualizados de las inversiones sujetas a beneficios de diferimiento de impuestos realizados en los proyectos comprendidos en la Ley Nº 21.635.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Resolución M.I.M Nº 96 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — La actualización de las inversiones sujetas a beneficio de diferimiento impositivo, realizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 5º, inciso a) del Decreto Nº 3292|75, que se solicite al amparo de las Resoluciones S.E.D.I. Nº 153|81 y Nº 154|81, se deberá realizar de acuerdo al modelo de formularios que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución, confeccionados según las instrucciones contenidas en los Anexos III y IV.

Art. 2º — Las presentaciones deberán ser efectuadas con carácter de declaración jurada, por los inversionistas directos en los proyectos comprendidos en la Ley Nº 21.635, en forma conjunta o separadamente.

Art. 3º — Las inversiones actualizadas según el mecanismo que se aprueba por la presente, no podrán superar el monto del capital originable en el uso de franquicias impositivas a los inversores, reconocido por cada decreto promocional particular o en su caso, el determinado por la aplicación del artículo 34º del Decreto Nº 2541|77 y su reglamentación.

Art. 4º — Los valores resultantes de la actualización solicitada serán aprobados por el suscripto y comunicados a las firmas interesadas, previa intervención de la Dirección Nacional de Contralor Industrial.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

ANEXO I

ACTUALIZACION DE INVERSIONES HASTA LA FECHA DE VIGENCIA DEL DECRETO PROMOCIONAL PARTICULAR RESOLUCION S.E.D.I. Nº 153|81

Empresa promovida:
Decreto Nº
Inversor|es directo|s:
Capital autorizado (miles $):
% de participación del|os inversor|es que se presentan:

Indice de Precios Mayoristas No Agropecuarios (INDEC)
Mes y año de vigencia del decreto promocional:
Indice: (a)

Mes y año	Monto invertido	Indice	Coeficiente	Monto actualizado	Monto actualizado acumulado
1	2	3	4	5	6

ANEXO II

ACTUALIZACION DE INVERSIONES REALIZADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE VIGENCIA DEL DECRETO PROMOCIONAL Y SU APLICACION MEDIANTE DIFERIMIENTO IMPOSITIVO

Empresa promovida:
Decreto Nº
Inversor|es directo|s
Capital autorizado (miles $)
% de participación del|los inversor|es que se presentan:

Mes	Saldo al mes anterior	Indice	Coeficente	Saldo Actualizado	Monto invertido en el mes	Diferimiento del mes	Capital beneficiable utilizado	Saldo del mes	Monto actualizado acumulado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCION DE LA PLANILLA ANEXA I

Columna	Título	Instrucciones
1	Mes y año	Mes y año en que se produjo la inversión y su registración contable
2	Monto Invertido	Valor registrado en la contabilidad durante el mes considerado
3	Indice	Indice de Precios Mayoristas No Agropecuarios (INDEC) para el mes y año de la columna 1
4	Coeficiente	Indice de PMNA correspondiente a la fecha de vigencia del decreto promocional particular (a) dividido por el índice consignado en columna 3
5	Monto Actualizado	Valor contable registrado (columna 2) multiplicado por el coeficiente de actualización (columna 4)
6	Monto actualizado acumulado	Sumatoria de los montos actualizados (columna 5) invertidos hasta la finalización del período consignado en columna 1

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCION DE LA PLANILLA ANEXA II

Columna	Título	Instrucciones
1	Mes y año	Mes y año en que se produjo la inversión y su registración contable y|o el diferimiento de impuestos.
2	Saldo al mes anterior	Saldo de inversión pendiente de aplicación de beneficio impositivo al período anterior. Para la primera presentación, se consignará el monto resultante de la columna 6 de la planilla anexa I.
3	Indice	Indice de Precios Mayoristas No Agropecuarios (INDEC) para el mes y año de la columna 1.
4	Coeficiente	Indice de PMNA (INDEC) consignada en columna 3 dividido por el índice de PMNA (INDEC) correspondiente al período inmediato anterior al considerado
5	Saldo actualizado	Saldo inserto en columna 2 multiplicado por el coeficiente de actualización (columna 4).
6	Monto invertido en el mes	Valor registrado en la contabilidad durante el mes considerado.
7	Diferimiento del mes	Monto de los impuestos diferidos en el mes por el|los inversores o en su caso el|los cesionario|s.
8	Capital beneficiable utilizado	Duplo del monto consignado en columna 7 (Decreto Nº 3291|75 art. 5º inciso a) y art. 6º).
9	Saldo del mes	Monto determinado por la operatoria: columna 5 más columna 6 menos columna 8.
10	Monto actualizado acumulado	Total de inversiones acumuladas y actualizadas al mes anterior al considerado, multiplicadas por el coeficente de columna 4, más la inversión del mes (columna 6). Para la primera presentación, se consignará el monto resultante de columna 6 de la planilla anexa I, actualizada al primer mes indicado en columna 1, más columna 6. En las posteriores solicitudes, se insertará el monto determinado en al columna 10 de la presentación inmediata anterior.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12,45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

★ Nº 173 Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.[illegible]/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 19[illegible]/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal . $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 4.000.—

★ Nº 201 Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 6.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Concurso Público Nº 5

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 21 de setiembre de 1981 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A PRIVATIZAR

La Estación de Radio LR9 de la Capital Federal.

La Estación de Radio LU5 de la Ciudad de Neuquen, Provincia de Neuquen.

NUEVAS

Una Estación de Radio en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Una Estación de Radio en la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba.

Una Estación de Radio en la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero.

Una Estación de Televisión en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, avenida Paseo Colón Nº 315, Piso 6º, Capital Federal, a partir de la fecha en días hábiles, en el horario de 23 a 18 horas, al precio de **$ 700.000.**

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, a partir del día 16 de noviembre de 1981, en días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 23 de noviembre de 1981, a las 9 horas, fijándose a apertura del concurso el mismo día a las 10 horas.

e. 28|9 Nº 7.470 v. 2|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 200|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 529|81, para la obtención de un préstamo de $ 25.000.000.000; plazo de reintegro 370 días, y con disposición de fondos el día 6 de octubre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban, el día 2 de octubre de 1981 a las 14 horas. — Informes y pliegos: en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29|9 Nº 7.503 v. 1º|10|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL
CON BASE
POR CUENTA DE EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Materiales Varios - Rezago

Aluminio; Bulones; Tuercas; Enfriadores de agua; Acondicionadores de Aire; Cocinas; Calefones; Termotanques; Termos de campaña; Aspiradoras Industriales; Radiantes para Calefacción; Conmutadores telefónicos manuales y Automáticos; Accesorios Telefónicos; Motores y Máquinas de llamar; Motores Eléctricos, Motores a Explosión; Bobinas Choke; Rectificadores; Aparatos de medición eléctricos y otros.

Exhibición: desde el 28|9|81 de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Luján 3380, Capital Federal.

Remate: El día 12 de octubre a las 14 horas en Esmeralda 660. Sala Nº 2, 1er. piso - Capital Federal.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición; y en Esmeralda 660 6º piso, Caja Nº 2 - de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e. 1º|10 Nº 7.604 v. 1º|10|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTROS DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Listado de bajas Nº 54

Lista de origen Listado Nº	Número de inscripto	Razón Social — Domicilio
10	198-8	Promesa S.A.C.I.F.I.; Larsen 3360, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto Nº 5.720|72.
6	201-1	Arias Manuel M. Su Sucesión S.; Avenida Montes de Oca 1672, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
33	211-9	Bustia, Adolfo Antonio; 25 de Mayo 455, 1824 Lanús Oeste Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72
35	271-2	Metalichemie Suiza S.A.C.I. y F., Bolívar 1189, 1066, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
9	390-5	Ambrosio Accinelli e Hijos; Marcos Paz 4627 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
10	731-5	I.M.A. Cintas E. C. Rosch S.A.I.C.; Las Heras 3878, 1, Villa Martelli, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
15	1102-9	Autobuses Sudamericanos S.R.L.; Bdo. de Irigoyen 1370, 19, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
5	1198-3	Ascensores Noguera S.A.I.C. E IN.; Virrey Liniers 569, Ca-Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
9	1725-6	Distribuidora Olympia S.R.L.; Montevideo 666 2, 201, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
8	1806-6	Electromecánica Industrial Zoloda S.R.L.; José Mármol 324, Lanús, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
7	2044-3	Herzkovich, Jorge; Pasteur 365, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
38/42	2133-4	Menfer S.A.; Arenales 2955 2, A, 1425, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
38/1	2277-2	Diasem S.R.L.; Carlos Pellegrini 27, 8, D, 1009, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
12	2292-6	Servi - Prest S.R.L.; Viel 1640, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
17	2334-5	Abela Hermanos S.R.L.; Bartolomé Mitre 1773, 1, 106, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
6	2487-2	Hassan, Salvador; Luca 2252, 1 31, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
5	2504-6	Teitelbaum, Guillermo; Defensa 320 4, A, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
40	2756-1	Livaquim S.A.C.I.F.; J. R. de Velazco 350, 1414, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
18	3292-1	Tecniser S.R.L.; Pareja 2349 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
18	3454-1	Vibrator S.C.A.; Bartolomé Mitre 1775, 6, 606, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
18	4223-4	Pedro Domecq Arg. S.A.I.C.; H. Hirogoyen 1180, 9, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
21	4982-4	Cientec S.R.L.; Del Bañado 3064, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
9	5102-0	Angiotecnia, Suipacha 612, 1, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
16	5293-5	Metalúrgica Rocha S.A.C.I.F.A.; Rocha 1263 Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
42	6144-1	Alum - Co S.C.A.; Bacacay 2647, 1, 12, 1406, Cap. Federal — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
24	6361-4	Regueiro Alberto Héctor —H.A.R.—; Virrey Cevallos 78, Lomas de Zamora, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
23	6456-4	Rodar S.A.C. E I.; Viamonte 1506, p.b., Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
41	7025-4	El Mago S.R.L.; Obligado 3120 1429, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
25	7824-7	Lutteral Automóviles Especiales S.A.I.C.; Herrera 180, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
32	8004-7	Casa Manolo S.R.L.; Sarmiento 1335, 1041, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
42	8863-3	Blotta Ricardo O. —Emp. de Aeroaprovisionamientos—; Migueletes 1640, 1426, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
52	9294-0	Corporación Riojana de Minas S.A.; Av. J. R. de Velazco Km. 3, 5300, La Rioja, La Rioja. — Motivo de la baja: Solitada por el proveedor.
30	9447-1	Toledo Oscar; Maza 181, 1, A, 1206, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
21	10433-7	Suárez, Alberto; Moriondo 3050, 2, Sáenz Peña, Tres de Febrero Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
32, 26	10550-3	Bicocca, Jorge —Materiales Diana—; Calle 106 6187, 1650 San Martín, Buenos Aires. —Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
31	11106-6	Donato, Juan Carlos —Papelera Almagro—; Castro 1860, 1237 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
36	11268-2	Casa del Fotógrafo S.A.C.I.F. E I.; Viamonte 1334 1053 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72
42	11384-0	Stucchi, Jorge Alfredo; Coronel Rohde 498, 8332, General Roca Río Negro. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
41	12619-5	Surveycom S.R.L.; Lavalle 1567, 7, 701, 1048, Cap. Federal. — Motivo de al baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
48	13047-8	Ferraro, José Antonio; Lacarra 1678, 1870, Avellaneda, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
61	18214-1	Degerma S.A.C.I.; Avda. del Campo 1365 1427, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.

e. 1º|10 Nº 7.603 v. 1º|10|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS ALBERTO LIPISKY, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1981. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 1º|10 Nº 7.596 v. 5|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 1.340

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1981

Visto las resoluciones D.N.R.P. Nros. 254, 775, 1.115, 1.248, 1.353, 80|81, 155|81, 312|81, 527|81, 681|81, 1.001|81 y 1.161|81 por las cuales se aprueban los índices de actualización de las deudas de carácter previsional, conforme lo dispuesto por la Ley 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S. y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de octubre de 1981 según la metodología establecida.

Por ello, en uso de sus facultades

El Subdirector Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de octubre de 1981 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez

Octubre 1981

7	15	23	31		
18,06	18,40	18.75	19,10		Julio|78
17,48	17,82	18,16	18,50		Agosto|78
16,28	16 60	16,92	17,23		Setiembre|78
14,65	14,94	15,23	15,52		Octubre|78
13,46	13,72	13,99	14,26	1a. q.	Noviembre|78
12,33	12,58	12,83	13,08	2a. q.	
12,33	12,58	12,83	13,08	1a. q.	Diciembre|78
11,48	11,71	11,94	12,17	2a. q.	
11,48	11,71	11,94	12,17	1a. q.	Enero|79
10,42	10,64	10.85	11.06	2a. q.	
10,42	10,64	10,85	11,06	1a. q.	Febrero|79
9,34	9,54	9,73	9,92	2a. q.	
9,34	9,54	9,73	9,92	1a. q.	Marzo|79
8,62	8,30	8,98	9,16	2a. q.	
8,62	8,80	8,98	9,16	1a. q.	Abril|79
7,44	7,60	7,76	7,91	2a. q.	
7,44	7,60	7,76	7,91	1a. q.	Mayo|79
6,99	7,14	7,29	7,44	2a. q.	
6,99	7,14	7,29	7,44	1a. q.	Junio|79
6,84	6,99	7,14	7,28	2a. q.	
6,84	6,99	7,14	7,28	1a. q.	Julio|79
6,55	6,69	6,83	6,98	2a. q.	
6,55	6,69	6,83	6,98	1a. q.	Agosto|79
6,32	6,46	6,60	6,74	2a. q.	
6,32	6,46	6,60	6,74	1a. q.	Setiembre|79
6,00	6,13	6,26	6,40	2a. q.	
6,00	6,13	6,26	6,40	1a. q.	Octubre|79
5,70	5,83	5,96	6,09	2a. q.	
5,70	5,83	5,96	6,09	1a. q.	Noviembre|79
5,43	5,56	5,68	5,80	2a. q.	
5,43	5,56	5,68	5,80	1a. q.	Diciembre|79
5,17	5,29	5,41	5,53	2a. q.	
5,17	5,2[illegible]	[illegible],41	5,53	1a. q.	Enero|80
4,85	4,97	5,[illegible]	5,19	2a. q.	
4,85	4,97	5,08	5,19	1a. q.	Febrero|80
4,47	4,58	4,68	4,79	2a. q.	
4,47	4,53	4,68	4,79	1a. q.	Marzo|80
4,30	4,40	4,50	4,60	2a. q.	
4,30	4,40	4,50	4,60	1a. q.	Abril|80
4,12	4,22	4,32	4,42	2a. q.	
4,12	4,22	4,32	4,42	1a. q.	Mayo|80
3,97	4,06	4,16	4,26	2a. q.	
3,97	4,06	4,16	4,26	1a. q.	Junio|80
3,71	3,80	3,89	3,99	2a. q.	
3,71	3,80	3,89	3,99	1a. q.	Julio|80
3,58	3,67	3,76	3,85	2a. q.	
3,58	3,67	3,76	3,85	1a. q.	Agosto|80
3,50	3,[illegible]9	3,68	3,77	2a. q.	
3,50	3,59	3,68	3,77	1a. q.	Setiembre|80
3,38	3,47	3,56	3,64	2a. q.	
3,38	3,47	3,56	3,64	1a. q.	Octubre|80
3,18	3,26	3,34	3,43	2a. q.	
3,18	3,26	3,34	3,43	1a. q.	Noviembre|80
3,00	3,08	3,16	3,24	2a. q.	
3,00	3,08	3,16	3,24	1a. q.	Diciembre|80
2,64	2,71	2,78	2,85	2a. q.	
2,64	2,71	2,78	2,85	1a. q.	Enero|81
2,41	2,48	2,54	2,61	2a. q.	
2,41	2,48	2,54	2,61	1a. q.	Febrero|81
2,00	2,06	2,11	2,17	2a. q.	
2,00	2,06	2,11	2,17	1a. q.	Marzo|81
1,75	1,80	1,85	1,90	2a. q.	
1,75	1,80	1,85	1,90	1a. q.	Abril|81
1,58	1,62	1,66	1,70	2a. q.	
1,58	1,62	1,66	1,70	1a. q.	Mayo|81
1,41	1,46	1,50	1,54	2a. q.	
1,41	1,46	1,50	1,54	1a. q.	Junio|81
1,30	1,30	1,34	1,38	2a. q.	
1,30	1,30	1,34	1,38	1a. q.	Julio|81
1,20	1,20	1,30	1,30	2a. q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	1a. q.	Agosto|81
1,10	1,10	1,20	1,20	2a. q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1a. q.	Setiembre|81
		1,10	1,10	2a. q.	
		1,10	1,10	1a. q.	Octubre|81

e. 1º|10 Nº 7.597 v. 1º|10|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Expediente Nº 2020-19.899|76-4

Se hace saber a la doctora ANTONIETA ANANIA (D.N.I. Nº 11.849.908) que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 581|81, se desestima el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 1.549|76, que le diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274". — Publíquese por el término de tres días.

e. 29|9 Nº 7.512 v. 1º|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Ca tal Federa.

ABALO, Roberto Hermes
BAEZ, Mario Alfredo
CORZO, Dardo Tomás
DONATI Vicente
FLORES, Nicolás Alejandro
GONGORA Juan Domingo Carlos
MARTIN, Alberto
MIRANDA, Osvaldo Fernando
MOLLARETTI, Mariano Francisco
MUGTHHEF DE BENITEZ, Elizabeth
MURILLO Fidel Honorio
NUÑEZ, Tiburcio
ORTIZ ARCE, José María
ORTIZ, Luis Leonardo
PACHECO, Victor
PALMA Dionicio
PIOLI, María Rosa
RENDA, Mario Oscar
SARGNIOTTI, Bartolo Antonio
SMAL, Andrés
TORRES Ramón Catalino
URICI, José
VARELA Héctor
CUEVA, Alamiro Fernando
ARMENTEROS DE HERRERO, Aurora.

21|9 Nº 7.248 v. 2|10|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ANTUNEZ Pedro Rafael
ARTEAGA, Luis Marcelino
BARRAUD, Hugo Rubén
BAUTISTA, Hugo
BELGRANO RAWSON DE LUCERO, María L.
CORREA, Ignacio Gerardo
FLAMINI, José Dionisio
GARCIA Alfredo Epifanio
GIMENEZ, Eugenio
GOYOCHEA, Roberto Ubaldo
HEFFELE Federico Carlos
LENIZ, Juan Carlos
MARQUEZ, Félix Luis
MARULLA Domingo
LASCANO, Alfredo de Jesús
PEVERELLI, José Ricardo
RODRIGUEZ, Oscar Ernest o
SABBATINI, Juan Nazareno A.
CANCINO, Roberto Rito
NUÑEZ, Tiburcio

e. 24|9 Nº 7.391 v. 7|10|81

Subsecretaría de Desarrollo Urbano v Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio - del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 10.000 - Nros. 00034519|20. 00003822; v$n 100.000 - Nros. 00032933 - v$n 500.000 - Nros 00002335; v$n 1.000.000 - Nros. 00019262 00003605. 00004626, 00006081 - Serie 4ta. - Cupón 6|20. Declárase provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional.

$ 1.56.000.— e. 17|9 Nº 74.225 v. 16|10|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.004

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por la provisión de "Conjunto para ensayos a alta temperatura".

Apertura: 16 de octubre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1º.10 Nº 7.565 v. 2|10|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 470
Licitación Pública Nº 1.042

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de octubre de 1981 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de artículos de ferretería.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, previo pago de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura, en el horario de 9 a 17.

e. 1º.10 Nº 7.566 v. 2.10|81

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Se llama a: Licitación Pública Contrato SG-93.

· Construcción del edificio del destacamento reforzado Salto Grande de la Prefectura Naval Argentina (República Argentina).

Valor del pliego: $a. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 30 de octubre de 1981, a las 16 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 449, Buenos Aires, República Argentina.

Licitación Pública Contrato SG-96

Distribución eléctrica en media tensión para las áreas complementarias a la presa de Salto Grande (margen derecha).

Valor del pliego: $a. 1.000.000 (un millón de pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 28 de octubre de 1981 a las 16 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 449, Buenos Aires, República Argentina.

Para participar de estas Licitaciones es imprescindible ser empresa argentina y haber adquirido previamente un juego completo de la documentación pertinente, la que podrá ser consultada o adquirida todos los días hábiles en el horario de 10 a 12 y de 14.30 a 16 horas, en: Avda. Leandro N. Alem 449, piso 6º, Buenos Aires, Argentina, o en Urquiza 868, Concordia, Argentina.

Las propuestas se recibirán el día y hora de apertura fijados más arriba.

e. 1º|10 Nº 7.601 v. 1º.10|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 628 81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9-10-81 a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, por el período comprendido entre los meses de noviembre y diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de 7 a 14 horas.

e. 1º|10 Nº 7.567 v. 2|10|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 629,81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9-10-81, a las 9.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan y fideos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, por el período comprendido entre los meses de noviembre y diciembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras), Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 1º.10 Nº 7.568 v. 2.10|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 16.228|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nro. 182 para el día 9|10|81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de materiales de ferretería y pinturería (varilla de hierro, tubos de acero, chapas, thinner, cemento de contacto, esmalte sintético, etc.), con destino a Instituto de Seguridad (U. 6).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 1º|10 Nº 7.569 v. 2|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969
Abastecimiento Compras

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 10 81, por el material que se detalla a continuación, cuya apertura se fija para el día 15 de octubre de 1981, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe:

7.000 kg. chapa (recortes) de hierro silicio, varias medidas, en 0,35 mm. de espesor.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de pesos 50.000 valor del pliego.

e. 1º|10 Nº 7.570 v. 12|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 313|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de je-

Lugar de retiro de pliegos: División Con-

Lugar de retiro de pliego: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.

e. 1º|10 Nº 7.571 v. 2|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81 para la venta de material de rezago (sillas, sillones, mesas, elementos p|oficina, radiadores de calefacción artefactos eléctricos, mamparas, máq. de contabilidad, contadoras de billetes, impresora y compaginadora, elementos c|incendio, chatarra, conmutador telefónico, puertas, ventiladores, elementos p|laboratorio, etc.,

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 22 de octubre de 1981, a las 11.

e. 1º|10 Nº 7.572 v. 7|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 241|81 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de Centrales Telefónicas Crossbar Pentaconta 8 E, y Pentomat 40 T, y de 22 equipos Multilíneas Digitales, por el término de un (1) año.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359| 79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de octubre de 1981, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1º|10 Nº 7.598 v. 2|10|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 78,981 hasta el día 9 de octubre de 1981 a las nueve horas, para la adquisición de: Retenes distintas medidas. Estimación oficial: Pesos doscientos millones (pesos 200.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 1º 10 Nº 7.573 v. 2.10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 79|81, hasta el día 9 de octubre de 1981, a las 10 horas para el Servicio de limpieza diario de las dependencias del Departamento Distrito Río de la Plata.

Estimación Oficial: Doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 1º|10 Nº 7.574 v. 20|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 561-AG-1981

Llámase a Licitación Pública Nº 57|81, para la Prestación de un Servicio Integral de Vigilancia, comprendiendo personal de a caballo rondines, perros guardianes adiestrados con sus respectivos guías, por el período comprendido entre el día 1º de Noviembre de 1981 al día 30 de abril de 1982.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1981, a las 10 horas en la División Compras y Suministros, Tellier 2402 planta baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas — Valor del pliego: $ 100.000.

e. 1º|10 Nº 7.576 v. 6|10|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 33|81
Expediente Nº 1160|81

Objeto: Venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 20.000 m2 en el área de Desarrollo Recreativo Cerro Abanico Reserva Nacional Lanin Zona Lácar, con obligación por parte del adquirente de construir un hotel, categoría dos estrellas.

Apertura: El día 30 de octubre de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, 2º piso Capital Federal, y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanin, San Martín de los Andes Prov. de Neuquén.

Consulta y Retiro de Pliegos: En los lugares de apertura.

Base de venta: Pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000).

Valor del pliego de condiciones: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

e. 1º|10 Nº 7.575 v. 2|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 15.155 y 15.156-L-1981

Licitación Pública Nº 7138 para contratar la provisión de Formularios continuos.

Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|10 Nº 7.577 v. 5|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 505.248|78
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Construcción de Salas de Esterilización —1ª Etapa— Instituto de Investigaciones Médicas", a ejecutarse por el Sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ 350.000.000.
Garantía según Ley 13.064.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor de cada pliego: $ 300.000.
Apertura en la antedicha dirección el día 23|10|81, a las 10 horas.
e. 1º|10 Nº 7.576 v. 14.10.81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
T. E. 83-6777
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 550.749|81
Llámase a Licitación Pública hasta el día 9 de octubre de 1981, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Oxido nitroso, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 1º|10 Nº 7.579 v. 2|10 81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
T. E. 83-6777
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 550.706|81
Llámase a Licitación Pública hasta el día 9 de octubre de 1981, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Oxígeno líquido medicinal, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 1º 10 Nº 7.580 v. 2|10 81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Expediente Nº 516.306|81
Licitación Pública Nº 11
Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de víveres secos.
La apertura se efectuará el día 7|10 81, a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.
Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas, en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5431, Capital.
e. 1º|10 Nº 7.581 v. 2|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 312 hasta el día 15 de octubre de 1981, a las 15 horas, para la "Reparación de cinco ascensores y un montacargas" en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 110.000.000.
Garantía de oferta: $ 1.100.000.
Las firmas interesadas en adquirir pliegos de condiciones de esta Licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas— deberán dirigirse a la Dirección de Compras y Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de cien mil pesos ($ 100.000), valor de la respectiva documentación.
e. 1º|10 Nº 7.582 v. 7|10|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 7|81
Fecha de apertura: 9|10|81.
Hora: 15 hs.
Llámase a Licitación Pública para la locación de un Equipo Fotocopiador para este Rectorado.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 19 hs.
e. 1º|10 Nº 7.602 v. 2|10|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 2|81
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de aparatos e instrumentos para distintos Departamentos Docentes de esta Facultad Regional.
Apertura de las propuestas: el día 9 de octubre próximo a las 18 horas.
Retiro de Pliegos de Condiciones y presentación de las ofertas, días hábiles de 15 a 21 horas en Lavaise 610, planta alta, Santa Fe.
e. 1º|10 Nº 7.583 v. 2|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SEC. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº 39.991|4
Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 12 de octubre de 1931 a las 10 horas, por la adquisición de máquinas, herramientas con destino U.E.C.A.P. Escuela de Nivel Terciario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 1º|10 Nº 7.584 v. 2,10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.423|81
Llámase a Licitación Pública Nº 16,81, para la contratación de servicios para la construcción e instalación de catorce (14) serpentinas aletadas completas, en la Sala de Máquinas ubicada en el Casino Central de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1981, a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 1º|10 Nº 7.585 v. 2|10 81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 13 81
Apertura: 22|10|81 a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, para la contratación de cuatro vehículos para traslado de niños concurrentes a Colonia de Vacaciones a funcionar en el Centro Recreativo, desde el 1-12|81 hasta el 26 2|82.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º P., Cap. de 9 a 18 hs.
e. 1º|10 Nº 7.586 v. 1º|10 81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-20607|81-5
Llámase a licitación Pública Nº 33|81, para el día 9 del mes de octubre de 1981 a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición revistas con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas - Liniers e Italia — 2700, Pergamino - PBA donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 1º|10 Nº 7.587 v. 2|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 48|81
Llámase a Licitación Pública Nº 48|81, por primera vez, para contratar la provisión de telas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras - Tacuarí 345 - 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 15 de octubre de 1981 a las 17.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
c. 1º|10 Nº 7.588 v. 2|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01302|81
Llámase a Licitación Pública Nº 24|81 para el día 7 de octubre de 1981 a las 16 horas por la adquisición de cintas para Impresora Troy T-1200.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 1º piso — Of. 1086 — Capital, donde además se podrán adquirir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 1º|10 Nº 7.594 v. 2,10,81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00314.251|08
Llámase a licitación pública Nº 110 81, para el día 29 de octubre de 1981 a las 16 horas tendientes a lograr la adquisición de formularios continuos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 piso 5º - Capital Federal - donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 1º|10 Nº 7.599 v. 12|10|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "SATURNINO E. UNZUE"
Expte. Nº 22.902|81
Llámase a licitación pública Nº 1|82, para el día 19 de octubre de 1981 a las 13 horas, con el objeto de contratar el Suministro de Racionamiento en cocido con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué" sito en Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200 000.
e. 1º|10 Nº 7.590 v. 12|10|81

INSTITUTO "EMILIA Y MANUEL PATIÑO"
Expte. Nº 22.859|81
Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 19 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño", sito en Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.
e. 1º|10 Nº 7.591 v. 12|10|81

INSTITUTO "CARLOS DE ARENAZA"
Expte. Nº 22.784|81
Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para el día 19 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Carlos de Arenaza", sito en Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.
e. 1º|10 Nº 7.592 v. 12,10,81

INSTITUTO "CAPITAN SARMIENTO"
Expte. Nº 22.920 81
Llámase a Licitación Pública Nº 5 82 para el día 19 de octubre de 1981 a las 1º horas, con el objeto de contratar el suministro de "Racionamiento en cocido" con destino al Instituto "Capitán Sarmiento, sito en Olivera, Pcia. de Bs. As. para cubrir las necesidades del ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego (menú): $ 200 000.
e. 1º|10 Nº 7.593 v. 12|10|81

Subsecretría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, Autorización Nº 72|81 - Trámite Interno Nº 300.326|81 UTCH para la adquisición de herramientas.
Apertura: 9 de Octubre de 1981 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) - Provincia de Buenos Aires.
e. 1º|10 Nº 7.589 v. 2|10|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cintas para impresora CMC7 Burroghs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras - Florida 302 P. 3 - de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: 7|10|81 a las 11 hs.
c. 1º|10 Nº 7.595 v. 2|10,81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la compra de local en Cap. Fed. en la Av. Corrientes entre la Av. Pueyrredón y la calle Pasteur y sus adyacencias dimensión 400 a 600 m2., sup. aprox.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 P. 3 de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 16|10|81 a las 11 hs.
e. 1º|10 Nº 7.600 v. 5|10|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.003
Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la provisión de "Drogas de alta pureza".
Apertura: 16 de octubre de 1981.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
c. 30|9 Nº 7.523 v. 1º|10.81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.883
Llámase a Licitación Pública Nº 141, por la provisión de "Medidor integrado de nivel sonoro, medidor de vibraciones y dosímetro personal".
Apertura: 8 de octubre de 1981.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos, En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 30|9 Nº 7.524 v. 1º|10|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 20.017

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la ejecución de la obra "Fábrica de aleaciones especiales (V Etapa, Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 23 de octubre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Cuatro mil millones de pesos ($ 4.000.000.000).
Valor del pliego: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avda. del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 7.358 v. 14|10|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.832

Llámase a Licitación Pública Nº 140, por el "Servicio de Guardería y Jardín de infantes"

Apertura: 8 de octubre de 1981.
Hora: 10.00 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 22|9 Nº 7.249 v. 1º|10|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 238.733|81 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, cuya apertura se celebrará el día 12 de octubre 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, con moncelemento y manuales.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760 3º piso Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 30|9 Nº 7.526 v. 1|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188-81 (ey 13.064 Construcción edificios en predio de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Asiento de la División Actividades Juveniles, solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: $ 2.573.039.050

e. 15|9 Nº 6.950 v. 5|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 12|81

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la obra consignada a continuación:

Licitación Pública Nº 12,81
"Submuración depósito Nº 1, edificio Nº 52"
Apertura: 15 de octubre de 1981 a las 11.15 hs.
Presupuesto oficial: $ 125.000.000.
Garantía de oferta: $ 1.250.000.
Valor del pliego: $ 200.000.
Los Pliegos de Condiciones con las Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 hs por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800) Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 28|9 Nº 7.426 v. 2|10|81

GUARNICION AEREA MARIANO MORENO
JEFATURA MILITAR
BARRIO AERONAUTICO

Licitación Pública Nº 1|81 OPB "Reparación Techos de Viviendas Barrio Aeronáutico Santa Rita". — Presupuesto Oficial: $ 400.000.000 Pliegos a disposición de los interesados en Administración del Barrio Aeronáutico cualquier día hábil de 8 a 17 hs. VIII Brigada Aérea, Avenida Derqui 4010, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Fecha de apertura: 26 de octubre de 1981 a las 11 hs. Valor Pliego: $ 200.000.

e. 25|9 Nº 7.399 v. 8|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 para la ejecución de trabajos generales de pintura interior en edificios de este Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 19 de octubre de 1981, a las 11.

e. 28|9 Nº 7.423 v. 2|10|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|81 para la contratación de un servicio de mantenimiento de los ascensores 1 y 2 del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 6 de octubre de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 30|9 Nº 7.527 v. 1º|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 235|81 para contratar los trabajos de "Provisión montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de aspiración de polvo en bajo silos Unidas III de Rosario, Santa Fe y dos sistemas de provisión de agua industrial en Unidades III y IV de Rosario, Santa Fe".

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 359 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1981, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Dos mil millones de pesos ($ 2.000.000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 28|9 Nº 7.430 v. 16|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 240|81 para contratar los trabajos de "Obra civil mecánica y eléctrica Taller mantenimiento, Galpón Nº 1, Unidad 1, Puerto Nuevo, Capital Federal".

Precio de los pliegos: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Juanta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Novecientos millones de pesos ($ 900.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 24|9 Nº 7.387 v. 14|10|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 36|81

Para la reparación integral del Puente Nº 4 Prolongación calle Cangallo, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 27|10|81. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 285.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 2.823.200.

e. 16|9 Nº 7.027 v. 6|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.127|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.861, para la adquisición de pantallas lectoras para microfilm, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 30|9 Nº 7.557 v. 1º|10|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.521|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.967, para la provisión e instalación de un tablero electrónico, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1981 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 30|9 Nº 7.556 v. 1º|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.087|81

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General, impositiva ubicado en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en la zona delimitada entre las calles: Ambrosetti, Mozart, Alsina, Belgrano, Güemes, Necochea, Cervantes, Tinogasta, Gral. Roca, Chacabuco y Maipú.

Superficie: 1.500 m2 con una tolerancia en más del 10 %.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de octubre de 1981 a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237 3º piso Bs. As.

e. 23|9 Nº 7.348 v. 2|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.088|81

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para lograr la locación de un inmueble para oficinas con una superficie de 1.800 m2 con una tolerancia en más del 15%, ubicado en el radio delimitado por las siguientes arterias: Avda. General Paz, Av. Juan B. Alberdi, Pergamino, Campana, Alvarez Jonte, Lope de Vega y Francisco Beiró de esta Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de octubre de 1981 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237. Bs. As.

e. 23|9 Nº 7.349 v. 2|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Balcarce (Provincia de Bs. As.), en el radio delimitado: al Oeste por la calle Nº 21, al Sur por la calle Nº 22, al Este por la calle Nº 11 y al Norte por la calle Nº 12. Superficie aproximada: 260 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede el Distrito Balcarce, sito en la calle Nº 16, esquina Nº 15, Balcarce (Provincia de Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles.

e. 29|9 Nº 7.497 v. 8|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242|81 para contratar los trabajos de "Reconstrucción de alambrado perimetral y defensa para camiones, Unidad I, Delegación Buenos Aires, Dársena "C" y "D", Puerto Nuevo, Capital Federal".

Precio de los pliegos: ciento noventa y siete mil pesos ($ 197.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Buenos Aires, Puerto Nuevo, Dársena "D", Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos noventa y tres millones trescientos seis mil pesos ($ 393.306.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 30|9 Nº 7.528 v. 13|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 3|81

Llámase a Licitación Pública para la compra de un equipo de rayos X para radiodiagnóstico de fabricación nacional o de fabricación nacional con componentes importados, y de todas las tareas complementarias necesarias para su instalación y entrega en condiciones operativas normales.

Retiro de pliegos: Diag. Julio A. Roca 651 1º Subsuelo sector 31, Abastecimiento, Capital. A partir del 30|9|81. De 13 a 17 hs.

Apertura: día 15|10|81. A las 15 hs.
Lugar de apertura: Diag. Julio A. Roca 651, 1º Subsuelo sector 31, Abastecimiento. Capital.
Valor del pliego: $ 200.000.

e. 29|9 Nº 7.510 v. 6|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|81

Trabajos de instalación de un Centro de Procesamiento Electrónico de Datos en el Edificio sede Central de la Administración General de Puertos

Apertura: 13|10|81 ... horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento Av. Julio A. Roca Nº 734|42 Buenos Aires

Pliegos: En la División Compras planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas

Valor del pliego: $ 195.000
Presupuesto oficial estimado: pesos 780.000.000

e. 14|9 Nº 6.943 v. 2|10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5945 hasta el día 22 de octubre de 1981, a las 15 horas, para la adquisición de 15 sondas ecógrafo, tipo portátil, de circuito sólido.

Consultas y propuestas: Dirección Na-

cional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221 piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 40.000. Pago del mismo. en Habilitación. planta baja, del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.407 v. 6|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1200-0 hasta el día 14 de octubre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparos, incluyendo materiales, en el Seminario Arquidiocesano de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: $ 190.000.000. — Importe de la Garantía: $ 1.900.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 18 - Capital Federal como así también en el Distrito Litoral S.N.A.: Avda. Belgrano Nº 836 - Rosario y en la Conducción Principal Santa Fe: calle 4 de Enero Nº 940 - Santa Fe.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Litoral hasta cinco (5) días hábiles ante de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago de la documentación en Capital Federal: Departamento Administración S. N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 16 de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 50.000.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.

e. 28|9 Nº 7.465 v. 2|10|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1201-0 hasta el día 16 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración de techos en diversos locales del Museo Histórico "Gral. Juan Martín de Pueyrredón" en la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 200.840.000.
Importe de la garantía: $ 2.008.400.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: $ 250.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S. N. A.: Piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 29|9 Nº 7.502 v. 5|10|81

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 177|81 del 1º Distrito para demolición y extracción de losas de Hº Aº m2 1.300 - Saneamiento de la base c|suelo calcáreo m3. 520 - Reconstrucción de losas de Hº Aº picalzada m2. 1.300 - Ruta Nº 9, sección: Km. 33,5 - Km. 38,2 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 390.000.000. Depósito de garantía: $ 3.900.000; precio del pliego: $ 78.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 10.30 horas, en la sede del 1er. Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.529 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 178|81 del 1º Distrito para la provisión de 2.200 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la repartición. — Obra: Ruta Nº 195 - Tramo: Capital Federal - Tigre, Sección: Km. 14 al 30 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 418.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.180.000; precio del pliego: $ 84.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde puede consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.530 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 176|81 del 1º Distrito para demolición y extracción de losas de Hº Aº m2. 700 - Saneamiento de la base c|suelo calcáreo e imprimación m3. 300 - Reparación de losas c|mezcla bituminosa t|concreto asfáltico Tn. 680 - Ruta Nº 9 - Sección: Km. 27,2 - Km. 33,5 y 38,2 al 38,5, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 351.100.000. — Depósito de garantía: $ 3.511.000; precio del pliego: $ 70.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.531 v. 13|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22 - Tramo: puente s|río Neuquén - Plottier, Sección: Km. 1230 - Km. 1224 (construcción de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en la calzada existente) e. jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 398.910.000. — Depósito de garantía: $ 3.989.100; precio del pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.532 v. 13 10 81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22, Tramo: Puente s|Río Neuquén-Plottier, Sección: Km. 1.216-Km. 1.220 (construcción de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en la calzada existente), en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 398.910.000. Depósito de garantía: pesos 3.989.100. Precio del pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.533 v. 13 10 81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 5 — Córdoba (bacheo de calzada —existente con material en caliente tipo arena asfalto y corrección de ondulaciones con material idem) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 319.000.000
Depósito de garantía: $ 3.190.000.
Precio del pliego $ 64.000.
Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 12 de octubre de 1981 a las 11 horas. en la Sede del 2º Distrito Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.312 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 79 — Tramo: Límite con San Luis — Ulapes, Sección: Km. 1061,5 — Km. 1069,5 (desbosque, destronque y limpieza terreno bacheo con premezclado bituminoso enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 363.900.000.
Depósito de garantía: $ 3.639 000.
Precio del pliego: $ 73.000.
Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 9 de octubre 1981 a las 9 horas en la Sede del 8º Distrito. Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.311 v. 6 10 81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 5 — (Provincial) (bacheo de calzada existente con material en caliente tipo arena asfalto y tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 319.228.000.
Depósito de garantía: $ 3.192.280.
Precio del pliego: $ 64.000.
Plazo de obra: 45 días

Presentación propuestas: 15 de octubre 1981 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.315 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|81 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 79 - Tramo: Límite con San Luis - Ulapes, Sección: Km. 1069,5 - Km. 1078,5 (desbosque, destronque y limpieza terreno bacheo cor premezclado bituminoso, enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 385.600.000. Depósito de garantía: $ 3.856.000, precio del pliego: $ 77.000, plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1981 a las 9 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.310 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Km. 773-Km. 805 (reposición de ripio en la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 298 850 000. Depósito de garantía 2 988 500 Precio del pliego: pesos 60.000. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito Avenida Roca (s) Nº 777. Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.305 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: Soto - Límite con La Rioja (terraplén con compactación especial, ensanche y corrección de ondulaciones con material en caliente tipo arena asfalto) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 319.230.000. Depósito de garantía: $ 3.192.300. Precio de pliego: $ 64.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.322 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|81 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 79 - Tramo: Límite con San Luis - Ulapes, Sección: Km. 1078,5 - Km. 1090 (desbosque, destronque y limpieza terreno, bacheo con premezclado bituminoso, enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. pesos 382.000.000. Depósito de garantía: $ 3.820 000. precio del pliego: $ 76.000. plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 9 de octubre 1981 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito. Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.309 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: Bazán — Límite con Catamarca, Sección Km. 1195,3 — Km. 1203,8 (bacheo y lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 390.767.520.
Depósito de garantía: $ 3.907.675.
Precio del pliego: $ 78.000.
Plazo de obra: 45 días:

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.289 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: Bazán — Límite con Catamarca, Sección Km. 1230,5 — Km. 1239,5 (bacheo y lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 384.009.391.
Depósito de garantía: $ 3.840.000.
Precio del pliego: $ 77.000.
Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 9 horas en la Sede del 8º Distrito. Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23.9 Nº 7.290 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 18 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 32 — Paraje Las Tunas, Sección: Km. 58,6 — Km. 73.6 (bacheo, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

$ 397.189.091.
Depósito de garantía: $ 3.971.891.
Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 10 horas en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.291 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|81 de 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 19 - Tramo: Límite con Santa Fe - Devoto, (bacheo de calzada existente con material en caliente tipo arena asfalto, corrección de ondulaciones con material idem) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 320.000.000. Depósito de garantía: $ 3.200.000. Precio del pliego: $ 64.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 2 Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23 9 Nº 7.321 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 8 Tramo: Sampacho, límite con San Luis (sellado superficial bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 319 228 000 Depósito de garantía: $ 3.192.280 precio del pliego: pesos 64.000 plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 13 de octubre de 1981 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito. Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23 9 Nº 7.317 v. 6|10 81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 172|81 del 1º Distrito para la provisión de 2.100 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición. Obra: Ruta Nº 8. Tramo: ex ramal a Pilar - Sección: Km. 31 - Km. 57, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 399. .000. Depósito de garantía: $ 3.990.000. Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.324 v. 6,10,81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 14051-I-1981

Licitación Pública Nº 7137 para contratar la provisión de cubiertas y cámaras 8.25 x 15 de 14 telas. — Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Malpú 3, Capital Federal.

e. 28|9 Nº 7.433 v. 30|9'81

cio del pliego: $ 68.000. — Plazo de obra: 35 días.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|9 Nº 7.432 v 9|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 174|81 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de limpieza y desobstrucción de cañerías de 0,30 a 0,60 m. de Ø — Cantidad 3.992 metros de 0.70 a 1.40 m. de Ø — Cantidad 6.256 metros y limpieza — desobstrucción de sumideros — cantidad 198 en las rutas 9 — ramal a Tigre — Autopista Costera y Avenida General Paz Sección: Km. 12 al 20,500 — 20 al 28 y 0 al 4, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 371.120.000.
Depósito de garantía: $ 3.711.200.
Precio del pliego: $ 75.000.

Presentación propuestas: 12 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito Avenida General Paz 12.190 Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 25|9 Nº 7.409 v. 8|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Banda-La Aurora (reposición de ripio en la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 278.250.000. Depósito de garantía: $ 2.782.500. Precio del pliego: 56.000. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.302 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 16 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 - Tramo: Sunchó Corral - Taboada (estabilizado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 3.200.000. depósito de garantía: $ 3.200.000. precio del pliego: $ 64.000, plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 10.30 horas en la Sede del 16 Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 7.306 v. 6|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 173/81 del 1º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de 2.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Obra: Ruta 9. Tramo: Ruta 202 - Bifurcación Garín - Campana. Sección: Km. 29 - Km. 32, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 403.200.000. Depósito de garantía: $ 4.032.000. Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito. Avenida General Paz Nº 12190 Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.223 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15/81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 5, Córdoba (bacheo calzada existente con material en caliente tipo arena asfalto y sellado superficial bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 319.228.000. Depósito de garantía: $ 3.192.280, precio del pliego: $ 64.000, plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Avenida Poeta Lugones Nº 161 Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.316 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Laboulaye, límite con Santa Fe. Sección, Km. 472 - Km. 492 (bacheo de calzada existente con material en caliente tipo arena, asfalto y sellado superficial bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 308.504.000. Depósito de garantía: $ 3.085.040, precio del pliego: $ 62.000, plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 13 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161 Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.318 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11/81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 19. Tramo: Devoto, La Francia (bacheo calzada existente con material en caliente tipo arena asfalto y corrección de ondulaciones con material ídem) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 292.500.000. Depósito de garantía: pesos 2.925.000, precio del pliego: $ 59.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.320 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 18. Tramo: Arroyo Espinillo, Arroyo El Talita. Sección: Km. 24,6 - Km. 33,6 (bacheo, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 399.914.667. Depósito de garantía: Pesos 3.999.147. Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 5 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte Nº 1023. Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.292 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 (ex 126). Tramo: Paso Quebracho - Empalme Ruta Provincial 6, Sección: Km. 487 - Km. 502 (bacheo, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 398.034.542. Depósito de garantía: $ 3.980.345. Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, avenida Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.293 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 13954-L-1981

Licitación Pública Nº 7135 para contratar la provisión de elementos de economato (rubro papelería).

Precio del pliego: $ 30.000.

Presentación propuestas: 12 de octubre 1981 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23/9 Nº 7.287 v. 2/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 157 - Tramo: Tapso-Lavalle (elaboración y colocación de mezcla bituminosa), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 306.500.000. Depósito de garantía: $ 3.065.000. Precio del pliego: $ 62.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981, a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito. Avenida Roca Nº 777, Santiago del Estero, donde puede consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.300 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.483/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río de las Piedras - Pichanal - Puente sobre río de las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros). $ 2.836.000.000. Depósito garantía: $ 28.360.000. Precio del pliego: $ 570.000. Plazo de obra: 12 meses.

Ruta 34. Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros). $ 1.310.000.000. Depósito de garantía: $ 13.100.000. Precio del pliego: $ 260.000. Plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la provincia de Salta. Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23/9 Nº 7.325 v. 13/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/81 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: Bazán — Límite con Catamarca, Sección: Km. 1212,8 — Km 1221,8 (bacheo y lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 387.731.846.

Depósito de garantía: $ 3.877.318.

Precio del pliego: $ 77.000.

Plazo de obra: 45 días

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310. La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.288 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/81 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Rutas 9 (S) y 19. Tramo: Límite con Santa Fe, Córdoba (servicios para trabajos no especificados) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 298.931.000. Depósito de garantía: $ 2.989.310, precio del pliego: $ 60.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Avenida Poeta Lugones Nº 161. Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.319 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 (ex 126). Tramo: Acceso a Hasenkamp - Aº Quebracho, Sección. Km. 429 - Km. 440 (bacheo, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 400.177.165. Depósito de garantía: $ 4.001.772. Precio del pliego: $ 81.000.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.294 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 171/81 del 1º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de 2.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Obra: Ruta 9. tramo: Ruta 202. Bifurcación Garín, Campana. Sección: Km. 26. Km. 29, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 403.200.000. Depósito de garantía $ 4.032.000, precio del pliego: $ 80.000

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito. Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 7.347 v. 6/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 175/81 del 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de demolición y extracción de losas de Hº Aº m2. 1.300 saneamiento de la base con suelo calcáreo (tosca) m3 520 — Reconstrucción de losas de Hº Aº para calzada m2 1.300 — Ruta 9 — Sección: Km. 38,5 al 50,0, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 390.000.000

Depósito de garantía: $ 3.900.000.

Precio del pliego: $ 78.000.

Presentación propuestas: 12 de octubre 1981 a las 10.30 horas en la Sede del 1º Distrito Avenida General Paz 12.190 Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25/9 Nº 7.410 v. 8/10/81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 8634-LP-1981

Contratación de los trabajos de limpieza de piletones para coagulantes.

Apertura: 16/10/81, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 28/9 Nº 7.435 v. 7/10/81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 15 de octubre de 1981 a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 15/81, Contratación de servicios de consultoría, a firmas de reconocida experiencia en exploración de carbón para la dirección, organización y supervisión de un proyecto de exploración carbonífera a ser desarrollado en un lapso de 4 años (1982/86) en el extremo sur del país — Provincia de Santa Cruz.

Las firmas interesadas, originales de países miembros del Banco Mundial y Suiza dado que la presente licitación se realiza mediante un préstamo del Banco Mundial, podrán consultar y retirar pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, 4º piso, Oficina 44 de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 horas.

e. 25/9 Nº 7.420 v. 2/10/81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 18/81, para la Contratación de las Obras y Provisiones necesarias para Implementar una Central Diesel de 4 MW en las proximidades de la Central Termoeléctrica a vapor existente, y ponerla en funcionamiento. La obra a construir se encuentra emplazada en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Apertura 6 de noviembre de 1981 a las 10.00 horas. Presupuesto Oficial $ 15.000.000.000. Garantía por validez de oferta $ 150.000.000. Valor del pliego $ 3.000.000. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190. Capital Federal. de 8.30 a 11.30 horas

e. 18/9 Nº 7.157 v. 8/10/81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.252: Contratación "Ampliación de la capacidad de refrigeración del agua de enfriamiento en las Plantas General Conesa (Provincia de Río Negro). Bajo del Gualicho (Provincia Chubut) y Garayalde (Provincia del Chubut)"

Apertura: 26/10/81: 9 horas.

Valor Doc. $ 160.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Oficina 110. Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 29/9 Nº 7.518 v. 2/10/81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.254

Contratación de un servicio integral para la atención de un Centro de Vacaciones para hijos de agentes de esta sociedad a realizarse en la zona marítima de la Provincia de Buenos Aires, comprendida entre San Clemente del Tuyú y Monte Hermoso.

Apert.: 26-10-81; 10.30 horas. — Valor doc. $ 160.000.

Licitación Pública Nº 10.255

Contratación del servicio de ómnibus para trasl[illegible] de asociad[illegible] al Centro Deportivo T[illegible] perteneciente a esta sociedad, sito en Juan C. Milberg y Aníbal González, Tigre, desde diversos puntos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apert.: 27-10-81; 9 horas. — Valor doc. $ 79.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 30/9 Nº 7.562 v. 5/10/81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 132-P/81

Apertura: 21/10/81.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 120.000.

Adquisición de: Barra, anilla, buje, bulón, etc.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30/9 Nº 7.534 v. 8/10/81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 130-P/81

Apertura: 21/10/81.

Hora: 11.30.

Valor del pliego: $ 50.000.

Provisión de chapitas plásticas, fichas varias, cajas de asiento, adaptadores de polietileno y de policloruro, tarugos de fibra, placas, clavijas, etc.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30/9 Nº 7.535 v. 8/10/81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 135-P/81

Apertura: 2 de noviembre de 1981.

Hora: 11.30.

Provisión de tramos modulares y elementos complementarios (pararrayos, cable de bajada, riendas y accesorios).

Pliego: $ 150.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

e. 30/9 Nº 7.536 v. 8/10/81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 121-P/81 cuya apertura estaba prevista para el 6/10/81 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 2/11/81 a las 9 horas; trata la adquisición de equipos portátiles para medición de Tráfico.

Valor del pliego: $ 180.000.

Informes: Av. La Plata 1540 — piso 3º, Capital Federal.

e. 29/9 Nº 7.520 v. 7/10/81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 137-P/81

Apertura: 23/10/81.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $ 100.000.

Por la contratación de unidades automotoras/automóviles, y/o rurales, furgoncitos pick-up, furgón con cúpula, doble cabina, camiones playos y volcadores, camión tractor etc., y lancha, a ser utilizados durante el período 1982/83 en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y entrega de pliegos en Avda La Plata 1540. 3er. piso. Capital Federal

Horario: De lunes a viernes de 8.30 a 17.30 horas. Sábados de 8.30 a 12 horas

e. 28/9 Nº 7.434 v. 5/10/81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 142/981

Llámase a licitación pública para contratar la "Incorporación del 5º dígito a 33 máquinas franqueo-certificadoras Tazograph". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de octubre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (C.AB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1981. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 5[illegible]

$ 430.0[illegible] e. 24/9 Nº 74.663 v. 5/10/81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DIA-81, para el día 20 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Villa Ángela (Provincia del Chaco)

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714. Correo Central. Capital Federal, hasta la fecha y hora indi-

cadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la oficina Villa Angela (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: $ 987.099.932.
Importe de garantía: $ 9.871.000.
Valor del pliego: $ 400.000
e. 14|9 Nº 6.930 v. 2|10|81

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 42 DIA-81 para el día 21 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de El Colorado (Provincia de Formosa).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de Distrito 26º (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto 26º) y El Colorado (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: $ 612.589.620.
Importe de garantía: $ 6.125.900.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 14|9 Nº 6.931 v. 2|10|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 138|981
Llámase a licitación pública para adquirir: "Rodillos entintadores y rollos de cinta autoadhesiva para máquinas franqueadoras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de octubre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires 22 de setiembre de 1981. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: pesos 202.000.
$ 480.000 e. 22|9 Nº 74.661 v. 1º|10|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIA-81, para el día 16 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del sistema de prevención de incendios en el edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la calle Comodoro Py y Antártida Argentina, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la call Sarmiento 151, piso 8º local 714, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 10.000.000.
Importe de garantía: pesos 3.100.000.
Valor del pliego: pesos 130.000.
e. 25|9 Nº 7.411 v. 8|10|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 139|81
Llámase a licitación pública para adquirir: "Ventiladores de pie". Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de octubre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1981. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 58.000.
$ 432.000 e. 22|9 Nº 74.662 v. 1º|10|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para el 12 de octubre de 1981 a las 11 horas para contratar el arrendamiento de un inmueble apropiado para el funcionamiento de la oficina Oncativo (Distrito 6º).
Las ofertas se recibirán en la oficina Despacho (LI), sita en el 4º piso del Palacio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba, Avdas. General Paz y Colón. — Para adquirir los pliegos de bases o realizar consultas, concurrir a la misma en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 o a la oficina ubicada en la citada localidad.
e. 24|9 Nº 7.371 v. 5|10|81

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIA-81, para el día 13 de octubre de 1981 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para la ENCOTEL en la localidad de General Madariaga (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714 Correo Central Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina General Madariaga (Dto 2º).
Presupuesto Oficial: $ 852.234.842.
Importe de garantía: $ 8.522.350.
Valor del pliego: $ 345.000
e. 18|9 Nº 7.159 v. 8|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Departamento de Compras y Suministros
Expediente Nº 8248|81
Resolución Nº 2089|81
Llámase a Licitación Pública Nº 1393, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de octubre de 1981 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 - piso 1º - Capital Federal, para la provisión y colocación de aproximadamente 1900 m2. de tabiques divisorios en el edificio ubicado en la calle Independencia 2625 Capital Federal.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros Belgrano 2640, piso 1º - Capital Federal (C.P. 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 24|9 Nº 7.373 v. 5|10|81

ASOCIACION COOPERADORA
E.N.E.T. 11 MANUEL BELGRANO
La Asociación Cooperadora de la Enet Nº 11 "M. Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|81 para la ejecución de: Albañilería de Aulas y Laboratorios y Grupo Sanitario en el Edificio de la calle Cochabamba 2860, Capital.
Nueva fecha Apertura 9 de octubre de 1981, a las 8.30 horas.
Consulta y compra pliegos: Esteban De Luca 1323, Capital de 8 a 12 horas.
Valor: $ 800.000. Apertura de ofertas en Esteban De Luca 1323, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 845.835.278.
$ 540.000 e. 21|9 Nº 74.834 v. 1º|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.983|81
Anexo Nº 21.860|81
Llámase a Licitación Pública para la obra: "Ampliación Comedor, Sanitarios y Construcción de 4 Bungalows" en Villa La Angostura —Inacayal— Pcia. de Neuquen, Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial: $ 780.000.000. Pliegos sin cargo. Consulta y entrega de los mismos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de 9 a 12 horas y en el Centro Profesional de Ingeniería, Agrimensura y Arquitectura sito en Perito Moreno 540, San Carlos De Bariloche, Pcia. de Río Negro. Apertura de la licitación en el antedicho Centro de Ingeniería, Agrimensura y Arquitectura el día 19 de octubre de 1981 a las 12 horas.
e. 30|9 Nº 7.537 v. 6|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.169|81
Llámase a Licitación Pública para la compra de dos (2) omnibuses. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B., Capital, días hábiles de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 16 de octubre de 1981 a las 9.30 horas.
e. 30|9 Nº 7.558 v. 9|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 39.993
Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 21 de octubre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Refacción pantcón de la Obra Social del Personal de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 23|9 Nº 7.328 v. 6|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 020193|81
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 07|81, con el propósito de la obra "Terminación contrafrente - Facultad de Ciencias de la Alimentación".
Lugar de realización de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.
Lugar de retiro de pliegos de bases y condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600 (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de presentación de las ofertas: Rectorado U.N.E.R., 8 de Junio Nº 600 (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día de apertura: 15 de octubre de 1981.
Hora de apertura: nueve (9) horas.
Presupuesto oficial: $ 250.000.000.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 25|9 Nº 7.412 v. 1º|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 10|81
Expediente Nº 24-81-8780
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el día 21 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Canal talud para escurrimiento de aguas pluviales - Evacuación de líquidos cloacales y ácidos neutralizados - Cegado de pozos existentes - Facultad de Ciencias Agropecuarias". Ubicación: Camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.
Los interesados podrán consultar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 278.550.000.
Valor del pliego: $ 270.000.
e. 22|9 Nº 7.264 v. 5|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
COMPRA SISTEMA
PROCESAMIENTO ELECTRONICO
DE DATOS
Licitación Pública Nº 6|81
Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, con el objeto de contratar la compra de un (1) sistema de procesamiento electrónico de datos, a instalar en la administración Central de la Universidad, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Fecha de apertura: El acto de apertura se realizará el día 15 de octubre de 1981 a las 18 horas, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad en calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén, a donde los interesados deberán dirigirse para formular consultas y adquirir los pliegos o bien en la "Delegación Buenos Aires en calle Maipú Nº 459, piso 7º "A" de la Capital Federal".
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 24|9 Nº 7.374 v. 1º|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR
Postergación Licitación Pública Nº 3|81
Postérgase hasta el día 5 de abril de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81. "Construcción y provisión de un buque para investigación pesquera y oceanográfica costera".
e. 21|9 Nº 7.210 v. 2|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DE LOS
MINISTERIOS DE BIENESTAR
SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 12|81
Apertura: 19|10|81 a las 10 horas en Hotel Lago Mascardi - Villa Lago Mascardi - Pcia. de Río Negro.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, para la terminación de un Hotel en Villa Lago Mascardi - Provincia de Río Negro.
Recabar información y venta de pliegos en: Hotel Lago Mascardi, Villa Lago Mascardi - Pcia. de Río Negro o Viamonte 869 - 4º P. Of. Compras y Suministros, Capital Federal de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 700.000.
e. 28|9 Nº 7.438 (bis) v. 7|10|81

INSTITUTO DE OBRA PARA EL
PERSONAL DE LOS MINISTERIOS
DE BIENESTAR SOCIAL
Y DE TRABAJO
PRORROGA:
Se comunica que la Licitación Pública Nº 12|81 para la terminación de un hotel en Villa Lago Mascardi, Pcia. de Río Negro, en principio prevista con apertura para el día 19 de octubre de 1981 a las 10.00 horas, ha sido postergada para concretar su apertura al día 21 de octubre de 1981 a las 10 horas.
e. 30|9 Nº 7.559 v. 9|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA
ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 585.525
Carpeta Nº 8674
Licitación Pública Nº 49|81
Llámase a Licitación Pública Nº 49|81, por primera vez, para contratar la provisión de reactivos para ser utilizados en equipo ABBA-100 Abbott Bichromatic Analyzer, con destino al Departamento de Bioquímica.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el 8 de octubre de 1981 a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 30|9 Nº 7.561 v. 1|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION
DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y
ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 54|81, el día 13 de octubre de 1981, a las 14 horas, por la adquisición de elementos de papelería: hojas de papel extrablanco, obra blanco y comercial rosa —distintos gramajes y medidas—, de embalar y fichas rayadas en cartulina.
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 25|9 Nº 7.421 v. 6|10|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 04|81 hasta el día 19 de octubre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Remodelación Centro de Apoyo, 2º piso, Caja Nacional de la Industria, Comercio y Actividades Civiles Córdoba 720, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 405.000.000 (cuatrocientos cinco millones de pesos).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 4.050.000 (cuatro millones cincuenta mil pesos).
Precio de la documentación: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630, 6º piso (frente) Capital Federal Horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 1º piso, of. 1029 Capital Federal, Horario de 13 a 17 horas.
e. 28|9 Nº 7.467 v. 9|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA NACIONAL DE
CONTROL DE
TUBERCULOSIS
Expediente Nº 2020-18132|81-8
Llámase a Licitación Pública Nº 46|81 para el día 12 del mes de octubre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de medicamentos tuberculostáticos con destino a Programa Nacional de Control de Tuberculosis.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 23|9 Nº 7.330 v. 2|10|81

FRANQUEO A PAGAR